



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°82 EXTRAORDINARIA. 11-12-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°82 DEL 11-12-2024, INICIADA A LAS 17:07 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Gricelda Hernández Vargas (Sust. Rolando Cordero Céspedes)

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Rolando Cordero Céspedes
Augusto Benlis Benlis

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS	ARTÍCULOS	PUNTOS PARA TRATAR
		Comprobación de Quórum y ORACIÓN
2308	I	Atención al Lic. Alejandro Vega Vargas / presentación programa Escalando Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (ABE) en América Latina rural y del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococí considerando la incorporación del enfoque adaptación basada en Ecosistemas, ABE.
2309-2310	II	Asuntos del Señor Alcalde
2311 al 2320	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención al Lic. Alejandro Vega Vargas

ACUERDO N° 2308

Se presenta ante el Concejo el señor Lic. Luis Alejandro Vega Vargas del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2710 6600, correo electrónico: ambiental@municipococi.go.cr, dice;

Asunto: Presentación Programa Escalando Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (ABE) en América Latina rural y del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococí, considerando la incorporación del enfoque adaptación basada en Ecosistemas, ABE.

Saluda, gracias por el espacio que nos brindan hoy, me hago acompañar eh de los personeros de la UICN, Harys Regidor y de la empresa Biomatec Gustavo Soto, que nos van a brindar lo que es propiamente la presentación del día de hoy. Como bien lo dice el presidente, vamos a exponer lo que es el programa de EbA LAC en sí que ha venido trabajando junto con el gobierno local, el Programa Escalando Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas en América Latina Rural.

Ya hemos hecho acercamientos diversos a lo largo de este año, del año anterior, el día de hoy propiamente viene siendo una presentación de lo que ha sido la construcción del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático del cantón de Pococí, un programa bastante importante, máxime todos los eventos que hemos tenido en los últimos meses y la idea es tener propiamente este documento como una herramienta de trabajo, que nos sirva como gobierno local y a la parte de la institucionalidad del cantón para realmente saber cómo hacer frente o ir adaptándose a estos cambios que tiene el clima a nivel mundial, a nivel de país y a nivel local, entonces es la línea que traemos el día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Básicamente, reiterar en sí el programa ha sido muy beneficioso para el cantón, ya vamos a ver de forma amplia por parte de los compañeros. Paralelo a este programa, también venimos trabajando un apoyo bastante importante para lo que es el vivero municipal. Temprano tuvimos una reunión, prácticamente se está concretando un patrocinio o un aporte por parte del programa EbA LAC a la suma de tres millones seiscientos mil colones que nos van a servir de insumos para la puesta en marcha y operativa de lo que es el vivero para este 2025, entonces son esfuerzos que se logran concretar gracias a este programa del cual Pococi es parte, por lo que es su territorio que es de interés del programa de EbA LAC entonces vamos a darle el pase a los compañeros y al final voy a hacer una intervención para hacer algunas anotaciones. Cedo el pase al compañero Harys Regidor de la UICN, muchas gracias.

Sr. Harys Regidor Barboza, representante de la organización internacional Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

Saluda, mi nombre es Harys Regidor Barboza, trabajo actualmente para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN, es un organismo internacional que tiene la sede para México, Centroamérica y el Caribe acá en Costa Rica.

Agradezco mucho a don Alejandro por la primera parte la contextualización de este proceso y quiero comentarles de manera muy breve lo que implica el programa, de qué se trata el programa para contextualizarlos, no sin antes agradecerles este espacio que para nosotros como programa a nivel de Costa Rica es muy importante, en vista del impacto que tiene diferentes tipos de enfoques que estamos desarrollando.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Proceso de asistencia técnica Plan de Desarrollo Rural Territorial

11 Diciembre , 2024



Hemos preparado una presentación que está dividida en dos partes, una primera para contextualizar y mostrarles lo que significa el programa a nivel de la región y también uno de los productos específicos que estamos trabajando a nivel del cantón en un apoyo al proceso ambiental de la Unidad de Control Ambiental que es la construcción y actualización del plan de adaptación ante el cambio climático del Cantón de Pococi.

El Programa EbA LAC



Primero, permítanme comentarles que el programa EBA LAC que es escalando medidas de adaptación basado en ecosistemas se está implementando de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

manera simultánea desde el año dos mil 2021 en tres países Guatemala, Costa Rica y Ecuador. En el caso de Costa Rica este programa se está generando con recursos del Ministerio de Ambiente de Alemania de la (IKI) tiene un consorcio a nivel de Costa Rica y de los demás países mencionados en donde participan el CATIE y participa la GIZ que es la Agencia Alemana de Cooperación, estos tres junto con la UICN son las instancias encargadas de implementar el programa a nivel nacional. Cuatro componentes son los que caracterizan a este programa.

- Uno que tiene que ver con el acceso a fondos y mecanismos de financiamiento y financiación para apoyar todo tipo de acción e intervención tanto de organizaciones sociales, organizaciones e institucionales en la búsqueda y acceso de recursos financieros para implementar medidas que permitan mejorar la resiliencia de los territorios ante las amenazas ambientales y el cambio climático.
- En segunda instancia se está trabajando también e impulsando fuertemente la implementación de campo mediante el fortalecimiento a capacidades de productores con técnicas que vinculen la actividad productiva sin que limite la actividad productiva, fortaleciendo la actividad productiva utilizando los ecosistemas, es decir los elementos de la naturaleza para fortalecer y combinar el elemento productivo con el elemento ambiental.
- Tercero, es el fortalecimiento de la gobernanza en múltiples espacios y por gobernanza ya verán ustedes más adelante en la presentación de don Gustavo que tiene que ver principalmente con aquellas instancias de toma de decisiones a nivel local que deben de una u otra manera tomar decisiones relacionadas con el desarrollo de sus territorios sin perder de vista o tomando en consideración el impacto que está teniendo el tema ambiental que lo hemos vivido durante las últimas los últimos meses en el cantón.
- Por último, el un tema relacionado con la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas en campo que incluye un elemento al impacto que podríamos tener mediante la incorporación de medidas en políticas o en instrumentos de planificación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Programa Escalando Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en la América Latina rural (EbA LAC)

Es implementado en consorcio por la GIZ, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE). En Costa Rica el socio ejecutor del Programa es el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en representación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE),



Les comentaba que este programa es tripartito en su modelo de gestión con la GIZ el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza CATIE y una parte muy importante es el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que representa desde el punto de vista institucional y político el Ministerio de Ambiente y Energía y es una de las contrapartes que tenemos a nivel nacional en la ejecución del programa, también tenemos como contrapartes de ejecución de algunos de estos componentes municipalidades y también al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Objetivo del Programa

Incrementar la capacidad de **resiliencia** al cambio climático de las **comunidades** y los **ecosistemas vulnerables** en las zonas rurales del Ecuador, Guatemala y Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Componente 1 (Gobernanza)



El componente que les mencionaba sobre gobernanza tiene que ver con cuatro aspectos importantes, pero me voy a concentrar de manera muy breve en el primero. Uno de los objetivos del programa para mejorar y fortalecer la resiliencia es que los en los espacios de toma de decisión se puedan incorporar en instrumentos de políticas o instrumentos de planificación medidas claras, conscientes y activas de cómo mejorar la capacidad de resiliencia de las comunidades y los territorios en su proceso de toma de decisiones para atender los temas de cambio climático. A nivel de Costa Rica se eligieron con un estudio que se realizó en el año 2021 tres instrumentos de política o de planificación a nivel nacional que el programa eligió para acompañar, por un lado al programa le interesa acompañar estos procesos porque son importantes en materia de planificación para asegurar que se incorporan líneas y medidas dirigidas a atender las amenazas ambientales y por otra a las instituciones les interesa porque deben cumplir con mandatos político institucional para cada uno de los casos.

El primer instrumento es el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial que este año está aprobando el INDER, ese instrumento a nivel nacional se convierte en el gran paraguas instrumental para todos los 29 territorios rurales que hay en Costa Rica. Hemos hecho un trabajo de apoyo a los Concejos territoriales, al comité directivo principalmente de Sarapiquí en particular, trabajando con ellos y a nivel también nacional.

El segundo instrumento es el plan de Desarrollo Rural Territorial de Sarapiquí de manera consecuente con el Plan Nacional del INDER, estamos apoyando la



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

actualización de dichos instrumentos para asegurar e incorporar medidas de adaptación ante el cambio climático en cada uno de estos instrumentos para casos de infraestructura, para casos productivos, para temas relacionados con ambiente.

El tercer instrumento precisamente es el Plan de Adaptación ante el cambio climático de Pococí, este es el tercer instrumento y esa es la razón por la cual estamos esta tarde acá. Este instrumento de planificación resulta clave, porque el primero que les mencioné es a nivel nacional, el segundo a nivel territorial y el tercero a nivel cantonal. De manera que el programa está impulsando en los tres niveles de planificación del país diferentes instancias de trabajo y apoyo, con la Municipalidad la relación directa ha estado con el proceso de Control Ambiental que lidera don Fabián y en el que está don Alejandro vinculado y con ellos hemos venido haciendo un trabajo permanente que ya don Gustavo les va a explicar, solamente para finalizar.

Asistencia Técnica

OG1. Facilitar el proceso de *construcción participativa del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococí, considerando la incorporación del enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas, AbE*



Desde la UICN llevamos a cabo un proceso de participación abierta para la celebración de una consultoría. Esto es una asistencia técnica y una empresa de todas las oferentes ganó esta licitación de carácter nacional que sacó la UICN, esta empresa viene trabajando desde hace algunos meses en el proceso de actualización del Plan de adaptación, ya don Gustavo se encargará de actualizarles en el estado en el que estamos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Objetivos específicos

OE1. Diseñar participativamente una propuesta metodológica de estrategia (guía) para la incorporación del enfoque AbE y la implementación de medidas AbE en los planes de adaptación ante el cambio climático.

OE2. Facilitar el proceso participativo de construcción del Plan de Adaptación ante el Cambio Climático del cantón de Pococi.

OE3. Diseñar una estrategia para la socialización, validación, aprobación y presentación del documento final.

OE4. Elaborar la versión final del Plan.

OE5. Sistematizar el proceso de construcción participativa del Plan.



En el proceso de consultoría inicia con un concurso dentro de UICN a una selección de carácter técnica por parte de especialistas de la de la UICN, los términos de referencia para esta contratación fueron generados de manera conjunta entre los especialistas de UICN en materia ambiental y las necesidades del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de manera tal de que lo que fuéramos a contratar estuviera directamente vinculado con la necesidad específica de la municipalidad en materia ambiental.

Estos son los objetivos de esa consultoría, nuestro principal interés es que Pococi cuente con un plan de adaptación al cambio climático debidamente actualizado y armonizado a los lineamientos de la dirección de cambio climático del Ministerio de Ambiente y Energía, este es un instrumento con el que deben de contar todas las municipalidades del país, dichosamente hemos entendido que en este caso hay un apoyo, una cooperación horizontal que hemos logrado porque la Municipalidad necesita el instrumento también para el programa que es importante impulsar el instrumento se convierte en un instrumento que ha venido siendo parte de un proceso ampliamente participativo a nivel de distritos, de instituciones. Hemos tenido muchos encuentros con el CCCI a nivel cantonal y también hemos visitado algunos territorios más allá de solamente la cabecera del cantón para levantar información con respecto al tema de Plan de adaptación.

Buscamos crear una estrategia de socialización, es decir, de validación y aprobación de este instrumento, porque es un instrumento del cantón, construido por gente del cantón, pero tiene que ser aprobado en esta instancia por lo tanto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

a finales de enero del año 2025 a inicios de febrero del año 2025 estaremos nuevamente acompañándolos para la presentación final del proceso de construcción y el resultado final del Plan de Adaptación, nos hemos asegurado de dos cosas muy importantes

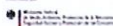
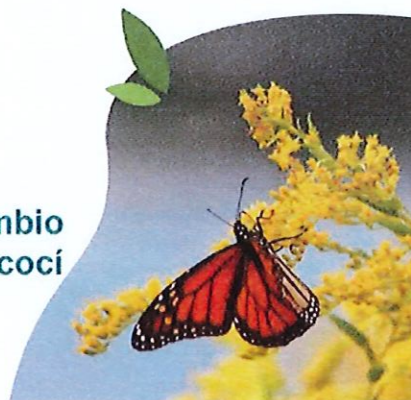
- Que todo producto vinculado a este proceso haya sido revisado por los compañeros de la municipalidad en el tema ambiental y también por el SINAC que es la instancia que lidera el proceso mediante los instrumentos para la construcción del plan de adaptación de manera que tengamos la parte institucional del poder ejecutivo por medio del SINAC claramente establecido según los lineamientos para la construcción del plan y que la Municipalidad también ha analizado que los componentes que se van incorporando responden a las necesidades del plan de adaptación.

Yo me voy a quedar hasta acá en términos de esta contextualización reiterándoles nuestro interés de contar posteriormente con una participación específica de ustedes en entrevistas de manera puntual entre los miembros del equipo consultor para también levantar información con base a las necesidades e intereses y conocimientos del Concejo Municipal propiamente y también del señor alcalde. A continuación, don Gustavo Soto que es representante de BIOMATEC una empresa que ha sido seleccionada y que ya tuvo a cargo también la construcción de otros instrumentos en otros cantones del país llevará a cabo el proceso de actualización sobre el estado y avance del plan en estos momentos, gracias.



Plan de Adaptación ante el Cambio Climático para el cantón de Pococi

11 de diciembre 2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sr. Gustavo Soto. Representante de la Empresa BIOMATEC.

Hola, muy buenas tardes a todos, mi nombre es Gustavo Soto, yo soy de la empresa BIOMATEC, que es una empresa Costarricense que se dedica justamente a la consultoría y asesoramiento en temas de soluciones para el desarrollo sostenible, hemos trabajado alrededor de 12 procesos de construcción de acción climática del ámbito municipal cantonal y estamos actualmente, justamente con el equipo de UICN, EBA LAC y la Municipalidad de Pococí en la construcción del plan de adaptación para el cantón con el enfoque basado en ecosistemas.

¿Saben cómo podemos enfrentar el Cambio Climático?

Dos grandes enfoques



Entonces, vamos a compartir un poquito cuál es la diferenciación que tiene este esta construcción, este proceso de construcción de este plan de adaptación a nivel de este cantón y aquí es importante partir de un concepto principal. El desarrollo de planes, de adaptación es una respuesta a una problemática que tenemos a nivel global, pero que tiene impactos a nivel territorial y de enfoque muy local. El cambio climático está justamente generando necesidades de respuesta en los gobiernos, en las comunidades, en los territorios, el cambio climático tiene dos formas de enfrentarse y la primera es la causa.

Cuando estamos hablando de la causa tenemos que pensar en que son las emisiones de gases de efecto invernadero las que justamente están generando y están facilitando el proceso de calentamiento global y de cambio climático y



para abordar entonces la generación de emisiones en los diferentes territorios y en las actividades productivas debemos encontrar o trabajar sobre un enfoque de mitigación, el enfoque de mitigación lo que va a permitir es reducir entonces las fuentes de generación y también incrementar las capacidades de fijar carbono en los territorios, eso significa de alguna manera tratar de reducir este proceso de calentamiento.

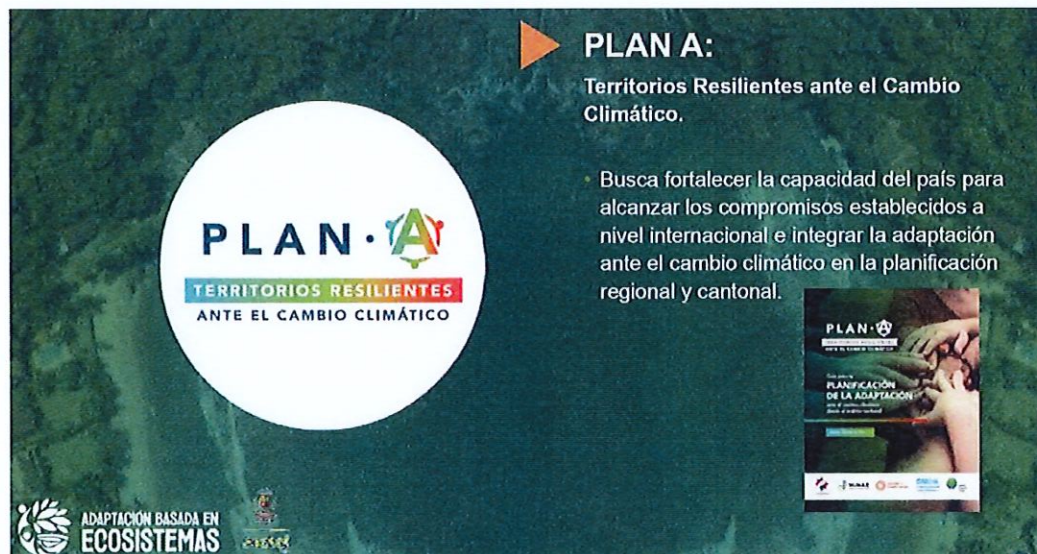


Como lo vemos en la imagen, pues al final la ranita lo que busca es tomar acciones sobre esa fuente que le está generando un daño y un impacto, pero no podemos detener al cambio climático, el cambio climático ya hoy está activo y va a seguir activo por lo que está planificado para las próximas décadas y durante todo este ciclo.



Por lo tanto, debemos incorporar un segundo enfoque. El enfoque de la adaptación. Donde entendiendo ¿Cuáles son los impactos? ¿Cuáles son las acciones que justamente o cuáles son los ámbitos que van a ver afectados por esta problemática global? Pero a nivel local debemos entonces desarrollar un plan que nos permita dar respuesta a esas condiciones y estar preparados para lograr enfrentarlas y ahí la ranita no trabaja solo sobre lo que es las fuentes de misión, sino que también trabaja en estar prepara y adaptarse a ese proceso que seguirá por los próximos años.

Hay que entender como el cambio climático se vincula con la salud, con las personas, como afecta la infraestructura, lo vemos constantemente en las noticias de más recientes como: Los cambios en los patrones de lluvia y las alteraciones en las temperaturas ponen en peligro a poblaciones vulnerables, pero ponen en peligro también la coexistencia con los naturales viéndose también altamente afectados y efectivamente eso va de la mano del prospero crecimiento de los cantones del desarrollo comunitario y es por eso que a nivel internacional y a nivel nacional se han establecido un conjunto de políticas y metodologías para el establecimiento de planes de adaptación.



PLAN A:
Territorios Resilientes ante el Cambio Climático.

- Busca fortalecer la capacidad del país para alcanzar los compromisos establecidos a nivel internacional e integrar la adaptación ante el cambio climático en la planificación regional y cantonal.

ADAPTACIÓN BASADA EN ECOSISTEMAS

A nivel costarricense el Plan A fue la metodología creada por el de Ambiente y Energía justamente con el fin de guiar a los cantones, a las Municipalidades a liderar estos procesos de adaptación estableciendo medidas prioritarias que

permitan responder a las necesidades de todas las poblaciones de las más vulnerables y también de las actividades productivas.

Elementos estructuradores



Equidad de género e
inclusión social



Integración vertical y
horizontal



Participación
ciudadana



Gestión del riesgo del
cambio climático



Adaptación basada
en ecosistemas



Adaptación basada
en planificación
territorial



Adaptación basada
en conocimientos y
prácticas
tradicionales



Esta metodología cuenta con un enfoque en varios ejes entre los que se destaca el poder dar respuesta a las necesidades específicas de los grupos sociales tomando en cuenta las diversidades de género y las necesidades de inclusión social y esto también implica una armonización en el trabajo con una integración vertical institucional, pero también horizontal y con esta manera que haya una participación ciudadana y con esto una participación ciudadana se pueda dar respuesta también a las necesidades específicas de todas las poblaciones con un enfoque de gestión del riesgo entendiendo justamente que el cambio climático va a tener afectaciones proyectadas hacia las próximas décadas. Y aquí es donde este enfoque de adaptación que se está trabajando hoy en este cantón introduce un enfoque particular sobresaliente que es el utilizar los ecosistemas como elemento de la vulnerabilidad. Eso permite también incorporarse en la planificación territorial y por supuesto que hay que valorizar todas las prácticas y todo el acervo cultural de prácticas tradicionales que han permitido a lo largo de los años justamente atender diversas situaciones de riesgo que se presentan en los territorios.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Procesos participativos



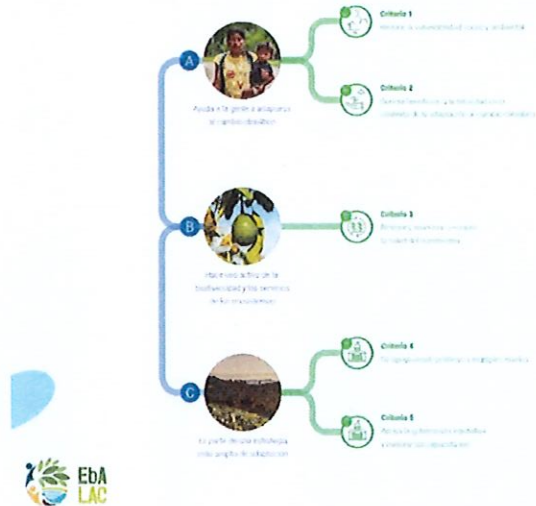
Este proceso participativo busca a la sociedad civil, al sector público y privado, al equipo municipal y en el centro al equipo de la Comisión Cantonal de Cambio Climático. De tal manera que se dé respuesta con un enfoque de inclusión social y género a las necesidades reales del Cantón de Pococí.

Enfoque Adaptación basado en Ecosistemas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Adaptación basada en Ecosistemas



- **Elementos clave de la AbE:** Ayuda a la adaptación al cambio climático, utiliza biodiversidad y ecosistemas, y forma parte de una estrategia de adaptación más amplia.
- **Diferencias con la conservación tradicional:** La AbE se centra en las personas y su adaptación al cambio climático.
- **Distinción respecto al desarrollo convencional:** Utiliza activamente la biodiversidad para reducir los riesgos climáticos.
- **Contribución al desarrollo sostenible:** La AbE unifica adaptación climática, conservación y desarrollo en un enfoque integrado.
- **Ejemplos de AbE:** Protección de hábitats costeros, reforestación, y gestión de masas de agua, que protegen comunidades vulnerables y brindan beneficios ecológicos.

El enfoque de adaptación basado en ecosistemas entonces viene a diferencia de otros procesos que ya se han implementado a nivel nacional a darle un valor específico a lo que es el enfoque de la conservación, donde la conservación tiene el propósito de reducir la vulnerabilidad y apoyar a las personas y apoyar el desarrollo local, en este sentido es una contribución al desarrollo sostenible que a través de la protección de los hábitats en este caso hábitats terrestres y costeros a través del manejo de las de las de los cuerpos de agua de las zonas vulnerables y las comunidades vulnerables, este proceso de adaptación va a permitir dar respuesta a múltiples necesidades del cantón.

Transversalización enfoque AbE

Marco de Seis Pasos: Existen varios marcos y modelos para transversalizar la AbE; aquí se sugiere un marco de seis pasos.

Objetivos Principales: Aumentar y salvaguardar los medios de vida ante riesgos climáticos, e integrar enfoques basados en ecosistemas en estrategias de desarrollo y acciones sectoriales.

Conceptualización del Proyecto: Considerar a las comunidades y ecosistemas como sistemas socioecológicos interconectados es esencial en la transversalización de la AbE.

Integración de ejes transversales:

- Justicia Climática.
- Buena Gobernanza.
- Género
- Conocimiento Tradicional.
- Comunicación Abierta.



Fuente: Adaptado de GIZ, 2022 y CBD, 2019

El enfoque de transversalización, el enfoque ave lo vamos a liderar a través de un proceso de seis pasos y para los que están familiarizados con las normas ISO, por ejemplo, aquí hay una similitud los estándares internacionales de la mejora continua, hablan de un enfoque de planificación, de ejecución, de evaluación de resultados y de mejora continua, este mismo enfoque nosotros lo estamos incorporando en este proceso. De tal manera que desde la identificación entendiendo cual es claramente los conceptos bajo un lente del impacto del clima ¿Cuáles son los conceptos o cuáles son las necesidades a las cuales se debe dar respuesta? Evaluando los riesgos, planificando acciones que tengan indicadores y que puedan ser medibles y eso va a permitir un proceso de implementación sobre el cual luego se puedan evaluar resultados se puedan también tomar acciones de mejora continua.

Este enfoque ave permite entonces traer a la realidad del cantón de Pococi los ejes transversales de justicia climática, de buena gobernanza, el enfoque de género, destacando también a las poblaciones vulnerables que necesitan de la inclusión, el rescate del conocimiento tradicional y por supuesto de procesos transparentes con comunicación abierta.



Plan de adaptación al cambio climático para el cantón de Pococi



El Plan de adaptación al cambio climático para el Cantón de Pococi, entonces se estructura con un objetivo de seguir una metodología participativa donde justamente se logre el diseño metodológico de una metodología aquí que pueda ser replicada y que pueda ser el modelo a seguir para otras municipalidades y para otros cantones de nuestro país.

Objetivo general

Facilitar, mediante una metodología participativa, la formulación del Plan de Adaptación al Cambio Climático del cantón de Pococi, integrando el enfoque AbE y el enfoque de género en todo el proceso.

Objetivos específicos

Diseño Metodológico: Crear una estrategia metodológica participativa para la incorporación del enfoque AbE en los planes de adaptación climática a nivel cantonal y aplicarla como piloto en Pococi.

Construcción Participativa: Facilitar el proceso participativo para construir el Plan de Adaptación, evidenciando la transversalización del enfoque AbE y diseñando un plan de acción orientado a la implementación de medidas AbE.

Socialización y Validación: Diseñar y ejecutar estrategias para la socialización, validación y aprobación del Plan de Adaptación.

Elaboración Final del Plan: Desarrollar la versión final del Plan de Adaptación Climática de Pococi.

Sistematización del Proceso: Documentar y presentar el proceso de construcción del Plan, destacando la metodología participativa, el rol de los actores clave y el enfoque de género.



Como bien ahorita se explicaba previamente esto estaba un bajo un enfoque regional donde esta construcción de este plan justamente va a servir para dar la

mejor práctica y la guía a otras municipalidades que están enfrentándose a los mismos retos del cambio climático.

La construcción participativa va a permitir entonces tener un plan de acción con medidas que permitan proteger los ecosistemas del cantón, pero también proteger la vulnerabilidad de las personas siendo los integrantes más importantes y recursos de este territorio.

Va a haber un proceso de socialización y validación y todo va a quedar estructurado y documentado de tal manera que a través de las guías y los diferentes documentos que se van a compartir como resultado de este proceso de implementación pueda darse la exportación a otros terrenos a otras municipalidades, a otros cantones, a otras necesidades y respuestas a nivel nacional.

Fases Metodológicas

Fase 1: Plan de trabajo

- Plan de trabajo y cronograma.
- Metodología participativa.
- Gobernanza.
- Estructura del documento final.

Fase 2: Diseño Metodológico

- Guía Metodológica.
- Diagnóstico Participativo.
- Modelo Conceptual.
- Guía Práctica.
- Variables e Indicadores.
- Sistematización.

Fase 3: Caracterización y plan de acción.

- Análisis Cantonal (guía de la DCC y el Programa EbA LAC).
- Plan de Acción.
- Actividades: 6 talleres participativos.

Fase 4: M&E y presentación plan.

- Documento de Monitoreo y Evaluación (M&E).
- Estrategia para la Presentación del Plan.
- Actividades: 3 talleres participativos.

Fase 5: Sistematización

- Versión Final del Plan.
- Documento de Sistematización.
- Actividad: 1 taller participativo.



Se ha planteado un proceso de fases metodológicas donde nosotros durante los últimos meses hemos venido trabajando en la construcción de una metodología participativa, donde diseñamos una guía metodológica que explica paso a paso como el enfoque de adaptación va a incorporar el valor de los objetos sistemas entendiendo que son indispensables para la protección no solo de la biodiversidad sino también como elementos diferencia para proteger las zonas que están en



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

riesgo para proteger las actividades económicas, para proteger también la salud y por supuesto la infraestructura y el desarrollo.

Hemos hecho un proceso de caracterización que nos ha permitido entender cuáles son las realidades de este cantón, entendiendo y analizando cuál es la composición de la población, ¿Cuál es la composición en términos de edades, de niños, de mayores cuales en términos de poblaciones como afrodescendientes cuál es la composición de población migrante y cómo está concentrada en diferentes zonas del cantón o localidades del cantón y también bajo el lente del cambio climático? Hoy tenemos una condición de clima conocida, hay proyecciones para los próximos, para lo que queda de este siglo, para los próximos ochenta años de cómo va a ser el clima y lamentablemente tenemos dos escenarios uno bueno o mejor dicho uno malo y uno menos malo, esa es la realidad y el cantón debe tener la capacidad de dar respuesta a esos escenarios climáticos, bajo esos escenarios se hace un análisis para entender cómo se van a ver afectadas patrones del clima como es la temperatura, las precipitaciones entendiendo también dentro del territorio cuales son las zonas, las localidades que hoy están siendo más afectadas y que a seguir siendo afectadas por estos cambios y estos patrones.

Con esto, se entiende de cuáles son las variaciones del clima hacia futuro, hay que entender ¿Dónde están los elementos vulnerables de cada localidad? ¿Dónde están los elementos sensibles en la infraestructura pública? ¿En las actividades productivas? ¿En el desarrollo turístico, en las actividades agrícolas? Y entendiendo la caracterización del territorio es que podemos construir con la opinión de las personas, con la participación de los grupos sociales e institucionales, tomar acciones, planificar acciones que sean ejecutables dentro del ámbito municipal y dentro del ámbito institucional y social. Es la articulación lo que va a lograr ser exitoso el elemento diferenciador para que justamente aprovechando los beneficios de los ecosistemas y también dando respuesta al enfoque de género que podamos realmente plantear diferentes acciones que se sean de impacto para prevenir el mayor daño de las personas en las próximas décadas.





Plan de Adaptación Pococi

Estructura de Gobernanza



Gobernanza AbE

La gobernanza de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) según la UICN se refiere a los sistemas y procesos mediante los cuales se toman decisiones y se implementan acciones que utilizan los servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático.

Este enfoque de gobernanza implica la participación inclusiva y equitativa de todos los actores relevantes, incluyendo comunidades locales, gobiernos, y organizaciones no gubernamentales, en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las medidas de AbE.

El objetivo es asegurar que las soluciones basadas en la naturaleza sean sostenibles, culturalmente apropiadas y que maximicen los beneficios ambientales y sociales. (UICN: 2020)



Eso nos ha llevado a establecer una estructura y plantearles a ustedes una estructura de gobernanza y la gobernanza es clave, porque la gobernanza es la que va a permitir articular y tomar decisiones e implementar acciones de forma estratégica con participación inclusiva y equitativa y que justamente permita también incorporar y rescatar el valor de los ecosistemas como un elemento de protección al desarrollo del cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Gobernanza

Partes Interesadas



Hay cuatro figuras claves en esta gobernanza donde está el Concejo Cantonal de coordinación interinstitucional, la dimensión ambiental de este grupo el Concejo Municipal junto con la alcaldía y el foro de participación que son las fuerzas vivas distritales, cada uno de estos elementos o cada uno de estos participantes y actores clave tiene responsabilidades específicas que nosotros estamos ya planteando en la propuesta de este Plan de adaptación del Cantón.

Gobernanza

Partes Interesadas:
Roles y responsabilidades



Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI)

- Desempeñará un rol clave como ente sombrilla en la implementación del Plan de Adaptación Climática en Pococi, actuando desde una perspectiva política y estratégica.
- Su función principal será garantizar la coherencia y alineación de las políticas públicas a nivel cantonal, facilitando la integración de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en las agendas de desarrollo local.
- Como órgano de liderazgo político, el CCCI se encargará de coordinar la colaboración entre las diferentes instituciones y actores clave, asegurando que las decisiones y acciones del plan cuenten con el respaldo y la legitimidad necesarios para su sostenibilidad y éxito a largo plazo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

En primer lugar, el Concejo Cantonal de coordinación interinstitucional debe ser el ente sombrilla que permita justamente guiar la implementación de este plan de acción, de tal manera que las políticas públicas a nivel cantonal tengan un proceso de incorporación de esta visión de adaptación y que a la vez permita articular y coordinar las acciones entre las diferentes instituciones a las cuales están hoy convocadas.

Gobernanza

Partes Interesadas:
Roles y responsabilidades



Dimensión Ambiental (CA- CCCI)



- Será responsable de los aspectos técnicos del Plan de Adaptación Climática, incluyendo el seguimiento, la implementación y la priorización de acciones relacionadas con la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE).
- Este comité se encargará de supervisar la ejecución de las medidas acordadas, asegurando que se lleven a cabo de manera efectiva y alineada con los objetivos del plan.
- El Comité Ambiental evaluará el progreso de las acciones, ajustando prioridades según sea necesario y proporcionando recomendaciones técnicas para optimizar los resultados y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas en el largo plazo.
- Vinculación con las iniciativas en terreno, vinculación con las fuerzas vivas comunitarias o el foro de participación.
- Recomendaciones ampliar con otros actores del territorio: academia, técnicos: Universidad Earth, ONG's.

La dimensión ambiental específicamente siendo un elemento clave y un equipo clave técnico del del CCCI va a permitir entonces darle seguimiento a este proceso de implementación va a permitir supervisar las diferentes acciones y evaluar el progreso de las mismas, de tal manera que le brinde información clave, técnica y oportuna para una toma de decisiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Gobernanza

Partes Interesadas:
Roles y responsabilidades



Concejo
Municipal –
Alcaldía



- Desde el inicio, ambos deben estar plenamente informados y comprometidos con el desarrollo del plan, asegurando un entendimiento claro de las estrategias y objetivos planteados.
- Su responsabilidad incluye la **aprobación formal del Plan de AbE**, lo cual es fundamental para dotarlo de legitimidad y respaldo institucional. Además, tendrán un papel decisivo en la asignación presupuestaria necesaria para la implementación de las iniciativas, garantizando los recursos económicos que permitan la ejecución efectiva de las acciones en el territorio.
- Al actuar como un puente entre las políticas locales y las acciones en el terreno, el Concejo Municipal y la Alcaldía asegurarán la sostenibilidad política del plan, facilitando la integración de las iniciativas de AbE en las agendas de desarrollo local y promoviendo el apoyo continuo de las comunidades y otros actores clave en el territorio.

Por supuesto, este Concejo Municipal junto con la alcaldía son figuras clave potenciando una articulación entre la política pública nacional y local, brindando recursos apropiados y oportunos para la implementación de los diferentes programas recibiendo información clave y también sistematizada y muy bien contextualizada para el seguimiento en los próximos años de este Plan de adaptación.

Es importante que se visualice desde este momento que este Plan de adaptación va a tener requerimientos de recursos de coordinación interinstitucional y que es en la decisión de este Concejo el tener éxito en la implementación del mismo para que no sea simplemente un ejercicio académico o de investigación y que no trascienda al beneficio de las personas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Gobernanza

Partes Interesadas:
Roles y responsabilidades

Foro de participación (fuerzas vivas)

- Asegurar la inclusión y la participación activa de la comunidad en el proceso de adaptación al cambio climático.
- Recoger y canalizar las inquietudes y propuestas de la ciudadanía hacia las instancias decisorias, promoviendo así un proceso adaptativo más democrático y sensible a las necesidades locales.
- Espacios para la educación y sensibilización de la población sobre los retos climáticos y las posibles soluciones, desempeñando un papel clave en la creación de conciencia y en la movilización comunitaria.
- Garantizar la transparencia del proceso, facilitando la rendición de cuentas a la ciudadanía y asegurando que las decisiones tomadas reflejen las aspiraciones y preocupaciones de la comunidad.



El foro de participación viva va a ser un elemento clave para poder acercarse a las personas y entender cuáles son sus necesidades y también un espacio de formación, sensibilización, capacitación y divulgación de las diferentes estrategias y diferentes acciones que se planteen en este y se construyan en este Plan de adaptación.

¿Qué se ha realizado?

Trabajo 2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Fases Metodológicas



¿Qué hemos hecho hasta el momento? A través de un proceso de cuatro etapas desde el mes de agosto. Hemos venido trabajando en la construcción de una metodología junto con el CC y con la UICN y con la participación por supuesto del proceso de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococi y a través de diferentes talleres hemos logrado establecer ya un conjunto de elementos para la construcción de este plan donde hemos partido por un diagnóstico entendiendo con los diferentes grupos y con las diferentes instituciones cuales son las realidades a la luz de cada uno de ellos, entendiendo ¿Cuáles son las amenazas existentes, tenemos que entender cuáles son las amenazas? ¿Cómo se distribuyen a lo largo del territorio? No es lo mismo el impacto que puede tener una sequía en este distrito como lo puede tener en la zona de los canales.

Entonces va a tener un impacto mucho más distinto y va a tener afectaciones hacia los ecosistemas hacia la población hacia las actividades productivas, este proceso de diagnóstico lo hemos puesto a la luz de estos escenarios de proyección climática, entendiendo como la variabilidad de las los patrones de temperatura y los patrones de lluvia van a afectar realmente la capacidad de respuesta hacia un futuro de un desarrollo sostenible y a través de diferentes talleres participativos hemos logrado involucrar no solo a los de las instituciones sino que hemos tenido una gran respuesta e interés de las comunidades, de las fuerzas vivas, quienes han reflejado sus necesidades en términos de las afectaciones que están teniendo por las lluvias, por las sequías, por las diferentes



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

amenazas y como esto genera vulnerabilidad para la resiliencia de las poblaciones.

Este proceso de nos ha llevado también a entender dónde están los corredores biológicos, dónde están las zonas protegidas, interactuar con diferentes instituciones como el SINAC y también como el Comité Local de Emergencias para visualizar como estas amenazas van teniendo encadenamientos y generando impactos y a partir del proceso que ya lo hemos desarrollado de evaluación de los impactos estamos ahora en la construcción de plan de acciones un plan de acciones con una visión común una visión común que permita llevar al Cantón de Pococi a ser resiliente, a destacarse, a posicionarse justamente dando respuesta al cambio climático y a un desarrollo que no se vea afectado, pero que a su vez tenga la capacidad de darle el valor que merece a los ecosistemas como un elemento diferenciador.

Hoy estamos proyectando un sistema y una construcción de acciones y métricas estructurados en seis ejes principales esos seis ejes principales están dando respuesta a las necesidades que hemos trabajado con los siete distritos cada uno de ellos nos ha dado un conjunto de informaciones que representan realmente cuáles son sus realidades actuales y cuáles son las necesidades para grupos vulnerables, para ecosistemas y para actividades productivas, en los próximos meses este plan será validado con estos grupos y eso va a permitir que tenga la capacidad de ser implementado por el interés, por la decisión de las personas involucradas. En el mes de febrero traeremos a ustedes la presentación de los resultados, con un conjunto de acciones que a través de indicadores van a poder ser implementadas, monitoreadas y evaluadas en su proceso de implementación de tal manera que ustedes a través del CCCI y la dimensión ambiental puedan recibir información oportuna y confiable para la toma de decisiones y la facilitación de recursos y el apoyo a este programa.



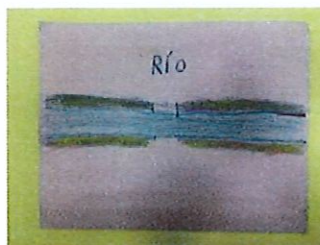
Taller: Sensibilización para la transversalización del enfoque AbE



En estas imágenes para finalizar, compartimos un poco el proceso que ha sido esta identificación de amenazas en cada uno de los distritos, hemos trabajado con el CCCI entendiendo ¿Cuáles son las principales amenazas existentes? ¿Cuáles son las realidades de lo que desde las instituciones se ven? ¿Cuáles son las barreras y limitaciones para poder atender estos retos que se enfrentan y reflejan las diferentes poblaciones? Hemos hecho un proceso de valoración de esas vulnerabilidades entendiendo como, por ejemplo: Los patrones de lluvia, Los patrones de inundación, derrumbes afectan elementos como la infraestructura, como la salud, como las poblaciones vulnerables.

Taller consulta a Distritos

Guápiles- Jiménez- La Colonia



**Taller: Consulta a
Distritos**

Colorado



Taller consulta a Distritos

La Rita, Roxana y Cariari



Hemos hecho una valoración y una priorización de eso que lo hemos llevado a los distintos distritos entendiendo así cuales son las realidades y diferencia entre ellos porque es justamente no podemos plantear o construir un plan de acción que sea una receta para todos por igual. Las realidades en cada localidad, en cada distrito, en cada población necesitan una forma de atención diferenciada a esas realidades y que justamente responda a través de la identificación de acciones

que del mismo conocimiento de las tradiciones locales permita capacidades en nuestros ecosistemas y adaptarse correctamente.

Taller: Valoración de Amenazas y Vulnerabilidades



Taller: Comisión Ambiental



Todos los distritos han tenido una excelente respuesta a este proceso de convocatoria y nos ha permitido entender cuáles son las prioridades sobre las cuales vamos a plantear este plan de adaptación cantonal el cual entendiendo cuales son los impactos y como esas cadenas de impactos llevan a

la vulnerabilidad que permite entonces construir acciones que sean implementables en los próximos años.



El mes de febrero como les decía, tendremos aquí una presentación con los resultados de este plan y esperamos que sea realmente un hito para el cantón, pero también un modelo a seguir para otras municipalidades y otros cantones de nuestro país.

¡Muchas gracias!



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Lic. Luis Alejandro Vega Vargas del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococi.

Bueno, muchas gracias a los compañeros de la UICN de la empresa BIOMATEC, nada más recapitular algunas de las notas importantes de este robusto trabajo que se ha hecho a nivel del cantón, algunos de ustedes nos han acompañado propiamente en esta construcción que es de gran importancia, lo que proyectamos es que a nivel del cantón con el apoyo claramente de ustedes para principios del próximo año cuando ya tengamos que hacer la aprobación de este plan que se traiga nuevamente a exponer, ya un producto final concreto y contar con ese visto bueno por parte del apoyo de todo el Concejo, que lo que vamos a obtener en sí, como bien lo decía Gustavo, una política sombrilla a nivel del cantón, en la cual prácticamente tengamos claro toda la parte de la institucionalidad, toda la parte de la ciudadanía ¿Cómo hacer frente realmente a lo que es el cambio climático? Y ¿Cómo adaptarnos en sí en nuestras propias comunidades, en nuestros propios cantones y claramente a nivel de todo el cantón propiamente nosotros Pococi?

Entonces, ese es el espacio que queríamos solicitar hoy, darles a ustedes como esta pincelada de todo el trabajo que venimos realizando a nivel de del programa a nivel del Proceso de Control Ambiental liderado como bien saben por el compañero Fabián, claramente el apoyo de la compañera Ariana y mi persona que ahí en esta en esta línea a obtener este tipo de productos y bueno, un grato un grato agradecimiento también a ellos, porque gracias a este apoyo del programa de EbA LAC de la UICN y de la empresa BIOMATEC es que estamos logrando este gran resultado a nivel del del cantón y van a ver que vamos a ser ejemplo a nivel de la provincia, inclusive a nivel de país, entonces nuevamente agradecer el espacio a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Alejandro ¿Quiero hacerle una consulta a don Gustavo? Al inicio de su presentación usted indica que no podemos detener el cambio climático y entendería que pues lo que nos toca es adaptarnos a el, yo vi la presentación con términos muy técnicos ¿Verdad? Y nosotros no somos expertos en el tema, pero no logré escuchar digamos alguna propuesta, alguna acción en concreto más que incorporar los ecosistemas como un eje diferenciador según lo que usted indicó, sin utilizar términos tan técnicos, nos podrían decir así de forma pachuca





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

para poder entenderlos o sea ¿Qué acciones concretas tenemos que ir tomando nosotros los de a pie, los del cantón para irnos adaptando a ese cambio climático más que lo que mencionó usted de incorporar los ecosistemas como eje diferenciador, eso sí lo entendí.

Sr. Gustavo Soto. Representante de la Empresa BIOMATEC.

Claro y muchas gracias por su consulta. Vamos a ver, aquí hay un elemento clave y es que, cuando hablamos de que el cambio climático nos va a seguir afectando y le decía al inicio que hay dos enfoques ¿No? O sea, mitigación, es trabajar con las industrias, con las actividades productivas de forma general en reducir las fuentes de emisión, eso es un enfoque. Hay dos enfoques, hay un enfoque de prevención de reducir ¿No? Hay un enfoque de prevención de reducir lo que está proyectado hacia el cambio climático, que es el enfoque de mitigación y eso es trabajar con los sectores productivos en las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero, eso es un primer enfoque.

Este enfoque particular que estamos aquí hoy discutiendo es el de adaptación y adaptación es entender que vamos a tener de lluvia alterados entonces ¿Qué pasa con los patrones de lluvia alterados? Pues, significa que debemos tener planificar sistemas de agricultura más sostenible que puedan incorporar o justamente tener las capacidades de mantener patrones de producción a lo largo del año a pesar de que haya patrones de lluvia alterados o cambios en los patrones de temperatura. Necesitamos también incorporar los programas por ejemplo no solo de observación y reforestación, sino que tengan un enfoque de incorporarlos en aquellas zonas de rescate donde nos permita ayudar a controlar la incidencia en los deslizamientos y en los procesos de inundación, los sistemas o los ecosistemas tienen la capacidad justamente de ser amortiguadores que muchas veces esos potenciales de eventos climáticos pueden afectar a las poblaciones.

Entonces, cuando estamos hablando de incorporar el enfoque de los ecosistemas es entender donde por ejemplo potenciar un programa de reforestación o conservación va a facilitar por ejemplo, recuperar la disponibilidad del recurso hídrico, pero también va a facilitar protegernos de eventuales deslizamientos adicionales o inundaciones, eso es incorporar el valor de los ecosistemas en el proceso de adaptación entendiendo que estas alteraciones del clima no se van a detener, sino que tenemos que estar preparados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Entonces, también hay que hacer turismo sostenible adaptado a las condiciones y las variaciones que va a tener el clima en lograr atraer a los turistas hacia nuestros destinos dentro del cantón, ¿Verdad? Entonces hay diferentes elementos, por eso hoy estamos construyendo un plan sobre seis ejes y ahorita podría mostrarles tal vez los seis ejes que hemos identificado para la incorporación o alineamiento de este conjunto de acciones y dentro de esos seis ejes sí están incorporados estos elementos particulares de decir vamos a proteger también temas de salud, temas de infraestructura, hay mucha infraestructura pública que se está viendo amenazada por los patrones de inundación ¿Cómo podemos entonces a través de la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura pública ¿Verdad? Entonces eso es lo que estamos identificando con los territorios y también con la institucionalidad entendiendo que muchas veces dentro de la institucionalidad ya hay estudios que tienen un conjunto de propuestas y que lo que necesitan es tener articulación y armonización para realmente asegurar una implementación oportuna y efectiva.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, listo, muchas gracias don Gustavo, me pidió la palabra este el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Muchas gracias señor presidente, buenas noches a todos. Consultor, me gustó mucho su forma de exponerlo, digamos uno escucha mucho el discurso de los ambientalistas y los escenarios académicos a veces también sucede, yo tuve la oportunidad de especializarme en Gestión Empresarial Ambiental, la Universidad de California y dentro de los procesos que se nos forman, se nos educa para mitigar el cambio climático y el año pasado participé en un proceso de investigación con Ecology Project International (EPI) y el discurso mío no iba muy bien con algunos, porque el discurso de muchas personas que están en temas ambientales va solamente sobre la mitigación del efecto del hombre en la naturaleza, pero es una lucha con sentido, pero no con ese único sentido. Es decir, muchos se abocan a ver cómo hacen para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero con un origen antropocéntrico solamente pensando en lo que producimos los seres humanos, pero por ejemplo el óxido nitroso que es un gas que sirve mucho para el calentamiento global, sirve mucho a favor de calentar el planeta, es producido un 60% por la misma naturaleza y un 40% por el hombre.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Hay estudios que dicen que el calentamiento global se produce más por las emisiones carbónicas de la descomposición natural y por los mismos gases producidos por los volcanes por lo que el ser humano produce, entonces mucho del discurso que usted escucha de las personas que se dedican a temas ambientales es orientado a mitigemos el efecto del hombre y ese discurso es importante no lo estoy despreciando, claro que tenemos que tener conciencia y tratar de fija carbono para que el para que el planeta no siga calentando y demás, pero me gustó muchísimo la segunda parte de su discurso. Me gustó también la primera, pero la segunda parte de la adaptabilidad ¿Cómo nos estamos preparando para una realidad para un evento inminente en el cual ya estamos inmersos y no hay vuelta atrás? Si apagamos todos los fogones, si comenzamos a caminar en vez de tener carros, aunque eso pase si no consumimos combustibles fósiles que tenemos que mirar hacia eso por supuesto, pero si paramos todo eso el planeta va a seguir calentando incluso hay teorías que dicen que el planeta se mueve entre glaciaciones completas, es decir, estados completos de congelamiento e inundaciones perpetuas porque cuando entren los rayos del sol y pegan en el hielo es como cuando vamos a la playa con una camiseta blanca rebotan los rayos, pero cuando vamos a la playa con una camiseta negra que sería como cuando tenemos una inundación los rayos del sol penetran y son absorbidos.

Entonces tenemos una realidad clara, el planeta está calentando y aunque dejemos de consumir eh combustibles fósiles y volvamos a la era de piedra el planeta va a seguir calentando, entonces la adaptación, que es la segunda parte de su discurso me parece maravilloso y cuando hablo de adaptación digo esto porque las mismas academias, las mismas universidades deben pensar cuando enseñan a estudiantes de arquitectura o estudian estudiantes de ingeniería civil por ejemplo, ver como son esos diseños en función de la adaptabilidad, yo fui directivo de un fondo de inversión. Así que el análisis de la depreciación de los edificios es un tema de mucha importancia cuando se invierte. Un edificio más o menos se desprecia los cien años. Si construimos un edificio hoy tenemos que pensar dentro de ochenta años cómo va a estar caliente el planeta y cómo tiene que arquitectura.

Entonces ese modelo de actualidad el cual usted no hace conciencia me parece que tiene muchísimo valor y don Manuel es importante que nuestros ingenieros, nuestra gente que está tomando decisiones en materia de infraestructura, infraestructura vial, y demás... Este muy formada en esto, porque la toma de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

decisiones para la adaptabilidad que es lo maravilloso de su discurso. Me parece que tiene que estar en el ADN de todas las decisiones que tomemos desde un Gobierno Local como este, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante don Gustavo, puede contestar.

Sr. Gustavo Soto. Representante de la Empresa BIOMATEC.

Sí, muchas gracias, como usted decía hay muchísimas teorías desde el ámbito del estudio científico de cuáles son las fuentes del cambio climático. La realidad es que independientemente de las fuentes hoy a diferencia de hace cincuenta años nos estamos enfrentando a condiciones climáticas que son retadoras para todos, eso lleva a condiciones de exposición donde la infraestructura vial se ve sometida a daños que interrumpen, por ejemplo: El ingreso de alimentos, la salida de exportaciones, que justamente limitan el acceso a la salud, a los derechos, al derecho de educación a muchísimas personas.

El desarrollo debe enfrentarse o tener la capacidad de enfrentarse a estas situaciones adicionales a los retos que ya hoy tenemos y de ahí que este enfoque de adaptación y reconociendo también que son los ecosistemas que en las mismas soluciones nos las trae la naturaleza para poder protegernos y prevenir es donde debemos enfocarnos bajo este enfoque de adaptación, entonces como usted dice la mitigación es una estrategia, es un enfoque, no se desprecia y tiene también sus razones de ser y las acciones que se plantean al respecto están también con un propósito, pero entendiendo como decía usted que el cambio climático seguirá afectándonos por lo que sigue de este siglo tenemos que estar preparados para realmente ser un cantón de desarrollo y no más bien de retroceso afectados por estas inclemencias y estas afectaciones climáticas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, me pidió la palabra el compañero Vives y el compañero Hernández adelante don William.

Reg. Supl. William Hernández Valverde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Buenas noches este a todos los presentes. Primero que nada, pues felicitar a Gustavo y Harris por su excelente presentación. Yo quisiera entender obviamente que la responsabilidad del cambio que estamos sufriendo a nivel mundial pues es responsabilidad de todos y si bien es cierto un tema que afecta al planeta la superpoblación.

Hace muchos se comenzó a hablar del de los famosos incentivos para los bosques y al final pues uno siente que los esfuerzos que se han hecho son con una visión más económica de dinero tomando en cuenta que los europeos mandan tantos millones de colones a nuestro país y voy a hablar del Cantón de Pococi, voy a hablar de Costa Rica y que una gran cantidad de esos dineros que se disponen para preservar esas áreas y secuestrar en de carbono se quedan en lo administrativo. Creo que uno desearía que existiera mayor voluntad en esa dirección y que aparte de la voluntad existiera mayor conciencia, escuchando a Gustavo hablando también de algunos recursos y cómo podría plantearse algunas posibles soluciones en áreas rurales como las nuestras, entendiendo que tenemos más de un 30% nosotros como reservas forestales se habla de hacer esos incentivos, posiblemente el plan que se está llevando a cabo sea bastante interesante y participativo.

Pero, mi preocupación es cuando hablamos de emisiones de gas y secuestrarlas para convertirlas en carbono neutro, al final de cuentas se vuelva pues otro negocio grande donde no permita que las personas que hacen el esfuerzo con sus fincas, con sus espacios, con sus lotes, con sus tomas de decisiones, con las empresas no sean otro pretexto más para ser utilizados en muchos aspectos. Obviamente pues aquí tenemos que esperar que ustedes en febrero hagan la presentación de ese plan y ojalá esté lleno de conciencia y ojalá las decisiones pues que se tomen estén dirigidas a las personas que hacen el mayor esfuerzo para poder hacer ese aporte, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias don William, don Ovidio Vives, tiene la palabra.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Buenas tardes señor presidente, señor alcalde, compañeros regidores, síndicos compañero Vega que nos acompaña, nuestro funcionario de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

don Gustavo Soto y don regidor expresidente ejecutivo del INDER, si no me equivoco que estuvo colaborando mucho en su tiempo con el Caribe y nuestro cantón también y muy interesante lo que nos han venido a plantear ustedes, la verdad es que últimamente hemos estado recibiendo a varios profesionales de empresas que nos vienen a poner en conocimiento de cosas muy importantes en este cantón, pues pareciera que Pococi está siendo muy importante para muchas organizaciones y quién sabe cuántas más vendrán en estos próximos meses, es interesante lo que nos exponen y a veces cuando yo escucho esto vieras que me da, no sé un sin sabor Gustavo, porque aquí estamos peleando David contra Goliat y para nadie es un secreto que los países más contaminantes y los producto de este cambio climático y todo lo horrible que está pasando en este planeta se lo debemos a unos cuantos países a unos cuantos multimillonarios que son los que están destruyendo este país, lo dicen unos científicos franceses, italianos y lo han dicho o sea la India, Estados Unidos, China, estos países que tienen mil trescientos y mil quinientos millones de habitantes, esos son los países principales que están afectando al resto de los países chiquititos. Nosotros, estamos peleando contra un poderío y por más que hagamos el esfuerzo y nos eduquen y nos formen y hagamos conciencia a veces es un poco difícil, porque la contaminación la empezaron hace seis, siete décadas atrás, no es de ahorita esto y lo han dicho mucha gente que ya murieron, las consecuencias que ya vamos a empezar a vivir en el 2010, 2015 en adelante y lo estamos viendo.

Se habla sobre mitigar y que lindo porque nos exponen y nos escogen a todo el Caribe y la zona norte, pero la zona norte y el Caribe todos los años hay deforestación, deforestan para empezar a sembrar piña que el negocio de la piña. es bueno ¿Cuántas hectáreas nos están deforestando en el Cantón de Pococi, en San Carlos, Sarapiquí? Dice; Las plantaciones de piña en Costa Rica han provocado deforestación y otros impactos ambientales ¿Cómo qué? Pérdida de cobertura en Áreas Silvestres, erupción de suelo, contaminación de fuentes de agua, destrucción de Flora y Fauna. O sea, esto es negocio de unos cuantos ricos y todos los años están destruyendo nuestro cantón, deforestando y no hay nadie que los pare, porque la ley les permite y siguen contaminando nuestro cantón con químicos que hasta da pena. Yo vivo en el sector de Primavera y las quemadas que se hacen, los químicos, la hediondez de todas las tardes que nos llegan a los vecinos y el regidor Walter Villagra que vive muy cerca es testigo.

Muchas veces queremos colaborar, pero unos cuantos desgraciados son los que nos están destruyendo esto a nosotros, nuestro Caribe es riquísimo y la zona norte,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

pero la misma ley y las políticas de este país hacen que unos cuantos deforesten siembren piña, ese sector aquí hiendo hacia Sarapiquí, Rincón del Valle, Cerro Negro, yo por ahí paso, ando y veo como se está sembrando piña y dígame ¿sí no es cierto que eso contamina el medio ambiente? Esto es parte producto también de todo el cambio climático que está pasando desde hace décadas y que nos está matando día a día, este negocio es de millonarios, de unos cuantos millonarios y nadie lo va a parar, nadie, nadie, lo va a parar.

En estos últimos días nos asustamos un poco con las inundaciones, bueno quizás muchos no, porque se dice que hace cuarenta y cincuenta años llovía fuertísimo a como llovió hace quince días, antes era cosa seria, yo viví en Siquirres desde hace casi cincuenta años y yo vivía cada treinta minutos y era de madre, llueva duro papá, ahora nos asustamos con un poquito de agua que caiga y totalmente nos ponen aprietos, muchas veces por la educación que tenemos, porque no educamos a nuestra gente a limpiar las alcantarillas, los zanjos y un montón de cosas y eso es todo producto y parte también de nuestra responsabilidad que muchas veces no lo hacemos o no hacemos conciencia.

En buena parte que ustedes nos vengán a exponer a dar un poco de conocimiento lo que quieren hacer en nuestro cantón. Alejandro Vega y Fabián del departamento de Saneamiento Ambiental sabe que tienen nuestro apoyo y siempre los hemos apoyado porque han traído muy buenos frutos en este tema a nuestro cantón, pero yo digo mitigar donde hay un cantón y vuelvo y repito todos los años están deforestando y están sembrando piña y quién sabe cuántas cosas más y no hay quien los detenga, entonces ¿Cómo podemos parar esto? ¿Cómo nos pueden colaborar o dándonos una recomendación si no le podemos decir a los empresarios no deforesten, no voten más árboles, si la misma ley les permite y son tan premiados en este país que no les cobran impuesto de piña vea que cosa, nuestros diputados de hace veinte años, las leyes que aprobaron unos partidos por ahí que podemos decir los nombres, los piñeros no pagan impuesto, destruyen nuestros caminos, contaminan el medio ambiente, enferman a nuestra gente, son unos miserables para pagar los salarios, contratan extranjeros sin papeles y se están haciendo de plata de la Municipalidad, arreglen caminos y vean a ver como la Caja como soluciona las enfermedades de mucha gente.

Nosotros queremos colaborar y queremos apoyar esta iniciativa que nos están presentando, pero muchas veces a uno le queda un sin sabor ver que queremos ayudar, pero por otro lado nos están poniendo el pie grandísimo y nosotros somos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

chiquititos para esto, de mi parte pues, en muy buena hora que nos quieran ayudar, que quieran tener esa alianza con la Municipalidad de Pococí, pero yo creo que este tema se las trae y debe de haber más profundidad sobre este tema para el Concejo Municipal, porque esto hasta ahora que lo estamos conociendo y muchas veces nos vienen a exponer diez, quince, veinte minutos, algo que es serio, porque yo me prepararía para traer profesionales, gente que conozca de este tema para que nos puedan asesorar y poder ver qué se puede hacer de la mano con ustedes así que por mi parte eso sería y muchas gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor, tiene la palabra el regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Muy buenas noches señores Concejo, compañeros del Concejo Municipal, señor alcalde, señora secretaria y síndicos, suplentes y a los señores expositores, en especial un saludo muy especial para don Harry un regidor que hoy tenemos el honor de tenerlo aquí don Harris, lo recordamos cuando fue el director de DINADECO y fue también director del INDER, que dicho sea de paso para este cantón se obtuvieron muchos beneficios porque usted nos ayudó a que el INDER despertara de alguna manera ciertas acciones que hacía en el país, pues creo que para mí hay credibilidad porque usted hace un gran trabajo y sé que es un gran profesional.

Yo, básicamente lo que quería era preguntar si en sí próximamente o posiblemente vamos a estar muy cerca al tema Plan Regulador y por ahí hay mucha gente con la oreja puesta como decimos o con el ojo puesto con el temor de que el Plan Regulador vaya a marcar el territorio y nos vaya a decir, bueno los terrenos que tenemos algunos o que tienen algunos ya no se van a poder utilizar, porque van a ser áreas verdes y eso es una parte que a la gente le preocupa, pero celebro de que se hable de este tema y que podamos entenderlo nosotros, ojalá que puedan con tiempo traernos aquí el tema, porque posiblemente van a haber reglamentos o reglamentaciones que vamos a tener que hacer para tomar decisiones aquí y celebro porque yo este próximo mes de enero cumpla veintiocho años de trabajar por una empresa forestal y ahí he aprendido grandes cosas y celebro hoy porque la empresa para la cual trabajo compró una finca de quinientas hectáreas que hoy se iniciaron las labores para sembrarle árboles, lo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

que no sé, tal vez la pregunta era si la teca y la melina son importantes para crear carbono neutro y parte del tema de adaptabilidad que hablaban si existe, si va a existir el apoyo para empresas privadas o particulares que quieran unirse al plan digamos forestal si en algún momento quisieran adaptarlo ¿ Si va a existir algún medio o forma como puedan unirse a sembrar árboles para ver si existe la forma digamos que del Gobierno o la Municipalidad pueda motivar a algunas personas que quieran unirse y si en realidad estas especies exóticas son bien para el país o es mejor las plantaciones nativas y hasta qué punto digamos nosotros ahí podamos ayudar apoyar a muchas personas que puedan incluirse en el tema y apoyar a este gran tema que por supuesto va a ser de grandes beneficios'

ahora lo decía don Ovidio. Estas empresas que vienen a sembrar madera pues que bueno y en buena hora, estas empresas vienen a apoyar, porque las piñeras producen empleos, pero uno sabe que producen también ciertos problemas que hay de alguna manera pues habrá que mitigarlos de otras formas y también vamos a poder reglamentar algunas cosas que ojalá a futuro se cuiden más las aguas, digamos, todos los riachuelos o ríos que pasen cerca y ojalá que venga contemplado en ese plan para que las mismas piñeras puedan proteger esas aguas, porque eso es parte de lo que ocupamos, muchas gracias y ahí estamos para adelante.

Lic. Luis Alejandro Vega Vargas del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococí

Gracias Villagra por la por la pregunta. Bueno, tenemos que visualizar en sí que lo que es el Plan Regulador viene siendo una política que viene construyéndose desde tiempo atrás y principalmente los compañeros del departamento de Control Urbano han tenido la batuta de este trabajo, tenemos entendido también que ya va bastante avanzado en sí y en ese momento ya, cuando tengamos más concreto de este producto del Plan Regulador ahí se tiene que hacerse propiamente cuáles van a ser las distintas áreas que van a determinarse en esta sectorización del Plan Regulador propiamente.

Sí, hay una cuestión ahí Villagra que con respecto a lo que es la parte de sistemas agroforestales también son medidas en sí que pueden contemplarse que, claramente fijan carbono, son medidas que en realidad para lo que es el plan de adaptación climática que nosotros estamos construyendo, no es que quedan excluidas en sí, digamos que hay distintos tipos de medidas. Ahorita tenemos un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

eje transversal de medidas basadas en ecosistemas en sí, entonces la idea es más bien que como les comenté ahorita que, el plan sea un tipo plan sombrilla a nivel de Pococi que lo tape y que esas propias iniciativas privadas también vayan ligadas al cumplimiento de estos objetivos que vamos a plantear y a definir y presentar próximamente para el mes de febrero estaríamos tocando puertas para ya tener producto concreto y que ustedes vean esas líneas que la empresa privada puede acercarse, no se excluyó, inclusive la empresa privada fue invitada a los distintos talleres que tuvimos para tener conocimiento de ese aporte que ellos podían hacer, de esas medidas que ellos ya están trabajando y algunas empresas se acercaron y tuvimos ese aporte bastante rico para lo que es el producto final que vamos a tener a nivel propiamente de la Municipalidad .

A la pregunta concreta de ¿Sí podemos dar como ese recurso? Como les comenté en mi intervención previa y gracias también al programa de EBA LAC se está trabajando en lo que es la puesta en marcha del vivero municipal. El vivero municipal, la idea es que se va a generar un producto tanto de ornamentales para lo que son las áreas públicas, como un producto forestal para precisamente también esa línea que también las personas interesadas en lo que es la restauración, que es prácticamente uno de los fines que propiamente estamos impulsando con este objetivo, el vivero municipal, restauración de áreas de zonas de protección de riveras de río, tener ese recurso para que la gente realmente nos apoye y que tenga esa facilidad de decir mira; es que también quiero recuperar esta franja de doscientos metros de mi finca, pero no tengo árboles, entonces la Municipalidad da esa facilidad, eso es lo que proyectamos nosotros y hacia esa línea es que vamos vislumbrando estos estos esfuerzos, entonces vamos bien encaminados también en esa línea gracias que hay empresas comprometidas como esta que estás diciendo vos que compra finca para tener este tipo de restauración dentro del cantón, entonces son líneas de trabajo que este plan sombrilla nos va a aclarar y va a poder tener resultados más fructíferos entrelazando esos esfuerzos Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, Alejandro, finalizamos con la intervención del regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Muchas gracias señor presidente. Yo soy educador tengo una profesión muy noble, el regidor Villagra también tiene un trabajo muy noble, digamos está en una empresa que el que fija carbono, una empresa que mitiga el calentamiento global, pero las palabras del regidor Vives son de reflexión, son de profunda reflexión, uno de los regidores, uno de los de los dieciocho regidores me ponía un mensaje ahora que estábamos aquí y con la misma preocupación del regidor Vives, pero yo he aprendido en la vida que a veces se tiene la chancha o el mecate, no se puede tener todo y qué duro es qué duro es reflexionar sobre los monocultivos.

Dice aquí según una fuente del cómic que para el 2019 el cultivo de la piña generó veintiocho mil seiscientos cuarenta y un empleos directos. ¿Verdad? Dice una publicación de Corbona que la industria habanera generó cuarenta mil empleos directos, más cien mil indirectos y en el año 2023 se exportó mil ciento setenta y nueve millones de dólares en banano y mil ciento cuarenta y siete millones en piña y puede ser que nuestros señores diputados no hayan tomado las mejores decisiones en el gravamen de la exportación de la piña y me parece que alguien debería trabajar en eso, me parece que sería buen proyecto, porque así lo tenemos con el banano. Al banano si se le saca y con eso se construyen carreteras, también debería hacerse con la piña, alguien debería pensar en eso o yo no sé si ya está adelantado.

Pero si cerramos todas las piñeras estamos hablando de casi treinta mil empleos que se cierran y si cerramos todas las bananeras casi cuarenta mil, entonces ¿Cómo va a comer esa gente? Que es lo que a mí me preocupa. A mí me parece que a nivel país deberíamos hacer un esfuerzo y a nivel local como gobierno para la atracción de empresas que vengan a invertir en la producción de madera, por ejemplo, que son empresas muy amigables por el ambiente y me parece que son propuestas que debíamos trabajar a nivel local ¿No? ¿Verdad? Porque es muy fácil cuando la gente viene con un proyecto aquí de vivienda y dice vamos a dar cien mil empleos, son cien mil, cien mil casas o cien casas o mil casas, las que sean y ese número de familias tienen que alimentarse y esas constructoras no se preocupan en cómo generar fuentes de empleo para esa gente y nosotros como Gobierno Municipal levantamos la mano, aquí pues celebrando las casas, pero eso deriva en problemas luego de seguridad local. Entonces yo me uno a la preocupación del regidor Vives y el otro compañero que me escribió aquí, que no voy a mencionar el nombre porque no me autorizó, pero me uno a esa preocupación y los invito a trabajar incluso desde la comisión de ambiente para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

que pensemos en proyectos, en propuestas y alternativas para que vengan empresas amigables con la fijación de carbono y con eso mitigaríamos los efectos del caso de efecto invernadero y el problema del calentamiento global, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor, reforzando un poco lo que dice el compañero Retana y no sé si don Gustavo, don Alejandro, don Harris eh me podrían contestar. En Costa Rica hay una institución que se llama (FONAFIFO). Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. Ellos manejan los (PPSA) que es el Programa de Pago por Servicios Ambientales ¿Dentro de ese plan está motivar un poco más a FONAFIFO o a traer más inversión para que paguen mejor esos incentivos a muchos finqueros por conservar sus propiedades lo tienen contemplado?

Sr. Gustavo Soto. Representante de la Empresa BIOMATEC.

Muchas gracias por la consulta, vamos a ver, es importante decir que el pago de servicios ambientales lo que busca es justamente reconocer el beneficio que tienen los ecosistemas aportando a lo que es la conservación del recurso hídrico, la fijación de carbono, también lo que es la conservación del paisajismo como un elemento de atractivo natural pero también de atractivo turístico, entonces los programas de servicios ambientales fortalecen y complementan el enfoque de preservación que tiene la adaptación basada en ecosistemas y hoy la participación de las instituciones está abierta a integrar a todas estas instituciones que tienen la capacidad de aportar en este enfoque de adaptación, no hay una propuesta particular digamos direccionada a modificar políticas de otorgamiento de este tipo de beneficios hacia los que están eh comprometidos con el enfoque de conservación, más sin embargo dentro proceso de construcción de este Plan de adaptación va a salir un conjunto de medidas relacionadas a la gobernanza ¿Dónde? Dentro del ámbito de gobernanza también está la revisión y el seguimiento y el replanteamiento de modificaciones a política, local, municipal, pero también de articulación con otras instituciones.

Entonces puede ser un elemento que se vea reflejado en este proceso de construcción. Sin embargo, hoy puedo decir que es un elemento directo que vaya a ser resultado del proceso que estamos realizando y me permito nada más aportar un elemento adicional a una de las consultas que ustedes y comentarios





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

que hacían y es que esto está en construcción y estamos dando el espacio a la participación de grupos sociales, grupos de productores, productores privados de institucionalidad pública, pero también vamos a tener un proceso de socialización para validar las acciones, el enfoque y las metas que se van a definir en cada uno de los distritos y para todo el cantón y en ese proceso de socialización los invitamos a ustedes como Concejo, miembros de este Concejo a participar en el proceso de validación, en el proceso de discusión y en el proceso justamente de construcción de acciones reales para una implementación a nivel cantonal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ya para finalizar de igual forma el compañero Retana mencionó algo sobre las nuevas edificaciones públicas que se deben de construir de aquí en adelante contemplando el cambio climático. Nosotros estamos en proceso de construir el nuevo edificio municipal. Yo creo que sería importante a la hora de elaborar planos constructivos y todo eso que don Alejandro tal vez se sienten con los ingenieros que están a cargo de ese proyecto para contemplar algo que ustedes puedan aconsejar en esos planos constructivos, yo creo que a futuro los que se vendrán a sentar aquí después de nosotros nos van a agradecer esas gestiones.

Reg. Calos Retana López.

Don Juan, le voy a contar una historia, parece chistosa... Sí, sí, muy breve. Yo era, miembro de una comisión de la construcción de un edificio en una institución donde fui directivo y yo propuse que pusieramos paneles solares en la parte de arriba, incluso en los laterales, porque hay unos bellísimos y muy amigables para consumir menos energía y que fuera amigable y un directivo dijo que eso iba a estorbar en la azotea, que eso se iba a ver feísimo y entonces yo me salí de la comisión porque hay gente con la que uno no puede conversar y lamentablemente no los pusieron, al tiempo luego, más adelante vienen los consultores y como ellos eran los consultores sí le hicieron caso y los pusieron, pero sí es importante eso que dice usted don Juan, que nosotros vayamos con esa visión de mundo, se imagina que bonito que nosotros como Municipalidad, yo no sé cuántas Municipalidades en este país tienen paneles solares para tratar de ahorrar energía y tratar de mitigar los efectos y ya me voy a callar porque usted me dijo que era breve, pero ojalá fuésemos nosotros la punta de lanza en eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Listo, muchas gracias. Bueno le recuerdo que usted está en la Comisión Pro-Construcción Edificio Municipal. entonces bienvenido... En eso estamos pensando, don Alejandro, don Harris y don Gustavo, muchas gracias por traer a este Concejo Municipal un tema tan importante, no solo para el cantón, sino para para el país y el mundo. Muchas gracias y ahí los esperamos en febrero, tengo entendido. Ok, muchas gracias y muy buenas noches.

-----UL-----



ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2309

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0187-2024

Asunto: Solicitud de acuerdo para remisión de documentos de índices de Fragilidad Ambiental a SETENA.

Participan de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, yo no estaría votando el acuerdo debido a que días atrás o semanas atrás nosotros habíamos pedido desde este Concejo que se nos remitiera el borrador de ese plan regulador. ¿Entonces cómo vamos a aprobar algo que todavía no conocemos como va encaminado? Ahora bien, según escuchando se está autorizando también a al INVU otra institución a que ellos hagan gestiones en pro



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

de aprobar ese plan regulador sin que nosotros o este Concejo tenga conocimiento previo.

Entonces sí me preocuparía dar un voto de apoyo eh no estando claro de que vamos a aprobar como plan regulador.

Ese plan regulador según eh una visita que tuvimos a Tortuguero se suponía que para el mes de octubre ya estaba completo y se iba a traer este Concejo a presentarse, cuestión que no se ha hecho. Entonces sí en mi caso no estaría votando ese acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hacer la aclaración que es el plan maestro de desarrollo turístico de la zona costera de Limón ya eh es el plan maestro de desarrollo turístico, viera que sí, lo leí por todo lado y aquí lo que estamos autorizando nada más es para la remisión de los IFA'S nada más.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Cuando usted hace mención en el documento, hace mención que son los IFA'S y que fue la empresa Ecoplan la que la realizó. Me parece que estos IFA'S son los que se vieron hace seis años atrás tal vez, ¿Se actualizaron otros?

Ah bueno, en ese aspecto quien lo realiza es él es el gobierno no nosotros, lo confundí un poco con lo que es, los índices de fragilidad ambiental que son los IFA'S a nivel del cantón.

Aun así, considero que por lo menos de mi parte sí lo estaría votando, porque creo que cuando ya esto viene aquí es porque el MINAE y algunas otras instituciones han visto estos planos o IFA'S.

Es interesantísimo y ojalá que se nos pueda dar por lo menos una presentación de lo que se ha visto también a nivel del cantón de los avances de los IFA's de nosotros porque es interesante ver cómo se arma esto.

Entonces de mi parte señor presidente yo sí lo voté. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Bueno, esta es una autorización que me gustaría que fuera unánime. Creería yo que podemos evacuar cualquier consulta acá en este plenario.

Regidor Retana, si tiene algo que indicar que tenga duda usted sobre esto, porque como les digo, no es el plan regulador costero, es el plan maestro de desarrollo turístico de la zona costera de Limón.

Vamos a tomar un breve receso y lo discutimos acá un momentito. ¿Está bien? Hasta quince minutos.

Nota de secretaría: Al ser las 18:43 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:48.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros retomamos la sesión, vamos a retirar este oficio el DAMCM-0187-2024 el señor alcalde, con relación al plan maestro de desarrollo turístico de la zona costera de Limón y le vamos a solicitar a la administración que este llame a la empresa consultora, a EcoPlan, al representante del ICT y a la funcionaria Alejandra Rizatti a una mesa de trabajo con este Concejo Municipal para discutir algunos aspectos sobre este tema que no tenemos claros en este momento ¿Les parece compañeros? Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se retira el Oficio DAMCM-0187-2024 enviado por el señor Alcalde con relación al plan maestro de desarrollo turístico de la zona costera de Limón. Se solicita a la administración llamar a la empresa consultora, a EcoPlan, al representante del ICT y a la funcionaria Alejandra Rizatti a una mesa de trabajo con este Concejo Municipal para discutir algunos aspectos con relación a este tema que no están del todo claros por parte del Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2310

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, Se





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0191-2024

Asunto: solicitud de acuerdo del honorable Concejo Municipal en atención a la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones referentes al informe Na DFOE-LOC-IF-00013-201 (Auditoria de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococi).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de diciembre de 2024.
DAMCM-0191-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Saludos cordiales.

Mediante la presente me permito solicitar un acuerdo del honorable Concejo Municipal en atención a la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de las disposiciones referentes al informe N° DFOE-LOC-IF-00013-201 (Auditoria de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococi), esto según el siguiente detalle:

Lic. Carlos Morales Castro

Gerente Área para la Mejora Pública

Contraloría General de la Republica

Asunto: Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones referente al informe N° DFOE-LOC-IF-00013-201 (Auditoria de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococi).

Estimado señor:

Por medio de la presente yo Manuel Hernández Rivera, en mi calidad de alcalde de la Municipalidad de Pococi, con la autorización adjunta del Concejo Municipal, solicito formalmente la ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.9 y 4.11; según reunión realizada el día 6 de diciembre del presente año con la Licda. Salome Valladares, esto con el objetivo de llevar a cabo de manera correcta el cumplimiento del cronograma que se detalla en el presente.

Se procedió a la obediencia respectiva de la disposición antes mencionada, realizando las acciones: desde la confección del Manual de Procedimientos Financiero Contable, el traslado a la Auditoria Interna para su nueva revisión y dictamen, no obstante, la Auditora interna solicitó realizar una serie de cambios al manual para poder brindar el dictamen final, así las cosas, los procesos pendientes se están llevando a cabo en aras de poder formalizar esta disposición lo más pronto posible.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto es lo que habíamos discutido compañeros, en una mesa de trabajo con la señora Auditora y con el señor alcalde. Acá el señor alcalde nos está trayendo el cronograma de las actividades y el plazo que se está indicando para cumplir lo que indicaba ese informe de auditoría. Se los leo (*el señor presidente procede a leer el documento*).

Actividad	Responsable	Plazo
Aplicación y análisis de acciones y observaciones realizadas por la auditoría interna al área financiera.	Área Financiera	06 de enero al 2024 de enero del 2025
Revisión del Manual Financiero Contable por la Auditoría interna	Grace chinchilla	27 de enero al 14 de febrero del 2025.
Revisión de observaciones si se presentara alguna.	Área Financiera.	17 de febrero al 28 de febrero del 2025.
Nueva revisión (si se presentó alguna situación y observación)	Grace Chinchilla	03 de marzo al 07 de marzo del 2025
Remisión del dictamen al Alcalde sobre el Manual Financiero Contable.	Grace Chinchilla.	10 de marzo al 14 de marzo del 2025.
Remisión del dictamen y Manual Financiero Contable al Concejo municipal.	(Alcalde) Manuel Hernández Rivera.	17 marzo al 21 de marzo del 2025
Aprobación y divulgación del Manual Financiero Contable.	Concejo Municipal.	24 de marzo al 28 de marzo del 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Remisión de evidencias, (acuerdo de aprobación y oficio de divulgación a la Contraloría General de la República del cumplimiento de las disposiciones	(Alcalde) Manuel Hernández Rivera.	28 de marzo del 2025.
---	------------------------------------	-----------------------

Lo que nos está pidiendo el señor alcalde es que lo autoricemos a solicitar ampliación de plazo al Carlos Morales Castro, Gerente Área para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de los Lineamientos generales y disposiciones referente al informe de Auditoría que indiqué anteriormente.

Básicamente eso sería, autorizarlo para solicitar ampliación de plazo al Lic. Carlos Morales Castro, Gerente Área para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República. Los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde a lo antes indicado favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a realizar solicitud de ampliación de plazo al Lic. Carlos Morales Castro, Gerente Área para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República para el cumplimiento de los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones referente al informe N°DFOE-LOC-IF-00013-201 (Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococí), disposiciones 4.9 y 4.11. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Correspondencia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

ACUERDO N° 2311

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF. Auditoría Interna teléfono: 2711 1701, correos electrónicos: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-346-2024

Asunto: Nota Informe N° 2-2024, Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-346-2024

Guápiles, 10 de diciembre 2024.

Señores:

Miembros del Concejo Municipal
Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Pococi
Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal
Pte.

Respetables señores (as):

ASUNTO: Nota Informe Nro.2-2024, Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

Esta Auditoría, en el ejercicio de las competencias en materia de fiscalización y control conferidas por la Ley General de Control Interno nro. 8292, efectuó un estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi (CCDRP), sobre la procedencia de nombramientos de personal de forma interina, con los resultados que se exponen seguidamente.

El Código Municipal, en su artículo 173, establece que los comités cantonales de deportes y recreación son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, con personería jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

En aplicación del principio de legalidad derivado del artículo 11 de la Constitución Política y del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública nro. 6227, se tiene que estos órganos sólo cuentan con personalidad y capacidad jurídica limitada para cumplir con las funciones establecidas en la norma citada y no están facultados para regular su propia estructura, porque esta es una materia asignada legalmente a los Concejos Municipales.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



En efecto, son los Concejos Municipales quienes ostentan la potestad de regular el funcionamiento de los comités cantonales de deportes y recreación y por ende tienen el deber de elaborar y aprobar su estructura mediante la emisión del respectivo reglamento de organización y funcionamiento, tal como lo establece el artículo 178 del Código Municipal; que textualmente indica:

Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. (El destacado no es del texto original)

En el cumplimiento de las potestades de regulación y dirección comentadas, el Concejo Municipal de Pococi emitió el **"Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi"**, cuya última actualización fue aprobada en la sesión nro. 60 del 20 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Nro. 162 del 20 agosto 2015.

En lo que interesa el presente estudio, el indicado Reglamento establece en su artículo nro.49 que las plazas a contratar para el funcionamiento de ese órgano adscrito son las siguientes:

- 1-Secretaría (o).
- 2-Dos encargados de mantenimiento.
- 3-Un coordinador deportivo.
- 4-Asesorías técnicas o entrenadores deportivos.
- 5-Un contador (a).
- 6-Un promotor deportivo.
- 7-Encargado (a) de presupuesto y contratación administrativa.
- 8-Asistente Administrativa.
- 9-Administrador general.

En el estudio realizado se estableció que la Junta Directiva del CCDRP, en la Sesión Ordinaria nro. del 44 del 14 de octubre de 2019, tomó el acuerdo nro.2019-44-24 mediante el cual se definieron los perfiles de los siguientes puestos:

- Administrador General y Deportivo. (Técnico Municipal 1B)
- Secretaría (Administrativo Municipal 1B (Oficinista 2))
- Proveedora (Profesional 2A)

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Los perfiles aprobados en esa oportunidad no fueron sometidos a la validación y aprobación del Concejo Municipal, pese a que los puestos de "Administrador General y Deportivo" y "Proveedora", modificaban claramente la estructura funcional del Comité, autorizada en el **"Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí"**.

En este caso, si la realidad del órgano adscrito demandaba la creación de perfiles diferentes en su estructura funcional, se debió solicitar la aprobación del Concejo para modificar –en lo que correspondía– el artículo nro. 49 del Reglamento de cita, una vez valorada la procedencia de los cambios propuestos y, sobre todo, el eventual impacto financiero que tales cambios podían tener.

En relación con este mismo tema y como parte de los resultados del presente estudio, se determinó que la Junta Directiva del CCDRP, en la sesión ordinaria nro. 36 del 16 de septiembre 2024, procedió a efectuar el nombramiento en forma interina de una persona como "Piscinero" y de otra persona como "Miscelánea", sin que tales puestos estén autorizados en el **"Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí"**, por lo que tales actos carecen de fundamento jurídico.

Esos dos nombramientos, así como el nombramiento en forma interina una persona en el puesto de "Asistente Administrativo", efectuado por la Junta Directiva del CCDRP en la sesión ordinaria nro. 5 del 5 de febrero de 2024, resultaban además jurídicamente improcedentes ya que para los puestos ocupados no se han elaborado ni aprobado formalmente los correspondientes perfiles que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, el cual en lo que interesa, señala:

"Artículo 128. - Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:

a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.

b) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.

(...)"

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Por lo expuesto en este informe se emiten las siguientes recomendaciones:

1- Concejo Municipal de Pococí:

Ordenar a la Junta Directiva del CCDRP, mediante la toma del acuerdo respectivo, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal, o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 15 de enero 2025, una transcripción formal del acuerdo solicitado.

2- Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se trasladó la propuesta al Concejo Municipal.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 4 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, nro. 8292.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.12.10
15:22:37 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Despacho de Auditoría

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.12.10 12:42:42
-06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

Cc: Auditoría Interna
Nota Informe 2-2024

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 5 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este, es un informe que hizo la auditoria y nos indica sobre atribuciones que tiene este Concejo Municipal, dentro de ellas está.

En efecto, son los Concejos Municipales quienes ostentan la potestad de regular el funcionamiento de los comités cantonales de deportes y recreación y por ende tienen el deber de elaborar y aprobar su estructura mediante la emisión del respectivo reglamento de organización y funcionamiento, tal como lo establece el artículo 178 del Código Municipal; que textualmente indica:

Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. (El destacado no es del texto original)

En el cumplimiento de las potestades de regulación y dirección comentadas, el Concejo Municipal de Pococí emitió el "**Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí**", cuya última actualización fue aprobada en la sesión nro. 60 del 20 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Nro. 162 del 20 agosto 2015.

En ese Reglamento indica cuales son los nombres de las plazas que se pueden crear en los Comités de Deportes, están contemplados solo nueve, son las siguientes:

- 1-Secretaria (o).
- 2-Dos encargados de mantenimiento.
- 3-Un coordinador deportivo.
- 4-Asesorías técnicas o entrenadores deportivos.
- 5-Un contador (a).
- 6-Un promotor deportivo.
- 7-Encargado (a) de presupuesto y contratación administrativa.
- 8-Asistente Administrativa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

9-Administrador general.

El Comité de Deportes nombró de forma interina a una persona como piscinero y otra como miscelánea y no están esos puestos dentro del Reglamento que en el 2015 fue aprobado por este Concejo Municipal o el que más bien estuvo en ese momento.

Las recomendaciones que hace la auditoría son las siguientes: El Comité de Deportes contrató a dos personas de forma interina, de forma irregular porque no los contempla el reglamento, entonces nos la auditoría que:

"El Concejo Municipal debe de ordenar a la Junta Directiva del CCDRP, mediante la toma del acuerdo respectivo, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal".

Eso es lo que nos está pidiendo la auditoría que haga el Concejo Municipal y al Comité de Deportes lo siguiente:

"Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N- 1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad.

Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Ok, a nosotros nos da hasta el 15 de enero para que tomemos este acuerdo, pero lo vamos a tomar a horita y al Comité de Deportes para enviarnos esa valoración hasta el 31 de enero del 2025.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

El problema es que dice que hace una contratación de un misceláneo y un piscinero, lo que pasa es que ahorita están en funcionamiento, lo que pasa es que Hodgson, donde están las piscinas ¿Quién va a limpiar los gimnasios? Eso le corresponden al Comité de Deportes, principalmente al del Polideportivo, o sea, tiene que haber una persona, entonces me parece que el Reglamento hay que modificarlo y arreglarlo para eso.

Inclusive, aparte del Comité de Deporte y nosotros nadie quiere chapar las canchas de fútbol, todas las tiene que asumir el Comité de Deportes o la muni, entonces lo que pasa es que con dos empleados no le pueden hacer frente solos, con solo el Polideportivo con dos empleados no les alcanza y tiene que darle mantenimiento no solo a esa del Polideportivo, si no ha todas las canchas, entonces a mí me parece que hay que arreglar el Reglamento, porque si no como hacen para el mantenimiento. Inclusive, ahorita están los camerinos en el Polideportivo que también tiene que darle mantenimiento ¿Quién los va a mantener? Están los camerinos y ahorita la oficina del Comité de Deporte se está construyendo ¿quién les va a dar mantenimiento?

Entonces me parece que hay que hay que arreglarle la porquería y diay, del 2015 a la fecha, me parece que ya ha cambiado, se han hecho muchas cosas en el Cantón entonces hay que ir cambiando la metodología, me parece que hay que regar el reglamento para que no se vuelva a infligir y que porque al final ellos tienen que darle una solución y si no si no limpian las cosas ¿Cómo hacen? Y ahí pues va a estar un poco difícil para ellos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay listo señor alcalde, no discutamos mucho el tema yo creo que es muy simple. A nosotros se nos vence hasta el 15 de enero, tenemos tiempo suficiente y al comité hasta 31 de enero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Entonces enviemos esto a la Comisión de Jurídicos que se van a acompañar de algún asesor legal, revisamos el reglamento y vemos si es viable legalmente incorporar esos puestos dentro del reglamento y modificar el artículo 49 de ese reglamento.

Incluso podemos consultarle al Comité de Deportes porque día con día el Comité de Deportes crece. Vienen también juegos nacionales para el próximo año y si ellos quieren incorporar algún puesto adicional pues que nos lo indiquen ¿Verdad?

Reg. Carlos Retana López.

Señor presidente a mí me parece que debemos invitar al presidente o al Comité para que venga a comparecer y dé una explicación, pero, sin embargo, justificación que da el señor alcalde la cual es muy razonable, pero me parece que raya y seguimos en la carrera contra el tiempo.

O sea, el hecho de que el comité cantonal de deportes no haya planificado y no haya estimado esas necesidades en el tiempo no nos obliga a nosotros a autorizar lo que está contra la norma. Por eso su sugerencia de enviarlo al comité jurídico usted sabia me parece a mí, pero vuelve la mula al trigo como decía mi abuela, o sea: "porque tenemos que correr tenemos que aprobar", "porque tenemos la necesidad tenemos que aprobar".

En múltiples oportunidades ha hablado el señor alcalde aquí sobre no comprometer el presupuesto sino tenemos los contenidos correspondientes. Entonces llamo al orden sobre eso. El hecho de que sea una necesidad imperiosa no significa que debamos correr.

Hay un tema que es la planificación. Y el comité Cantonal de deportes y todos estamos obligados a planificar las cosas en el tiempo. Gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, claro. Por eso mi propuesta de indicarles bueno que se avecina ¿Verdad? Juegos nacionales y que si tienen alguna otra necesidad de puestos pues que nos lo hagan saber para contemplarlo y modificarlo en el reglamento ¿Verdad?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Ahora bien, la auditoría lo que nos dice es nada más tomen un acuerdo para que no lo vuelvan a hacer.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente, pensaría que es importante que el Comité Cantonal de Deportes nos envíe un informe para poder valorar también cuánto ha sido el crecimiento de ese órgano, porque si vemos y a como indica el señor alcalde se han pasado muchas atribuciones o muchos trabajos que les corresponde actualmente al Comité. Entonces del dos mil quince a hoy estamos hablando prácticamente casi ya diez años y, por ende, la cantidad de personal que se mencionó que nueve para un órgano que ve todo el cantón pensaría yo que no es suficiente.

Entonces también que ellos nos brinden un informe y nosotros desde la comisión y desde este Concejo poder valorar cuales también son las necesidades y poder de tal manera hacer las modificaciones en el artículo correspondiente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación, **los que estén de acuerdo en acoger la recomendación hecha por la auditoría interna en su oficio AI-346-2024**, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea dispensado el trámite, Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Oficio AI-346-2024 Por Tanto: Se Ordena a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos Vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

ACUERDO N° 2312

Se conoce nota suscrita por el señor Marvin Medina Morales, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco, correo: asociacionintsanbosco18@gmail.com, teléfono: 8706-64-23, dice:

Oficio: ADI-SAN BOSCO-021-2024

Asunto: Solicitud autorización cierre de 500 metros de vía cantonal para realizar el desfile Festival Navideño San Bosco-2024 a realizarse el domingo 22 de diciembre de 2024, a partir de las 40:00 pm a 7:00 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

la: 10-12-2024
ora: 3:24 pm



Trabajo Integridad Compromiso

Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO

11-1
2.

San Bosco, 10 de diciembre de 2024
ADI-SAN BOSCO-021-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Guápiles-Pococi-Limón

Estimados (as) señor (as):

Por este medio les saludamos deseándoles grandes éxitos en las labores que ustedes realizan, a la vez con gran entusiasmo queremos hacerles partícipes de un gran evento a desarrollarse en la comunidad de San Bosco, distrito La Colonia. A este evento le hemos denominado Festival Navideño San Bosco-2024, se realizará el día domingo 22 de diciembre-2024, a partir de las 4:00 pm. Al cual ustedes están cordialmente invitados e invitadas.

El evento consiste en un desfile a cargo de la Banda Comunal San Bosco, bandas invitadas, presentaciones de distintitas agrupaciones y cimarrona. Además, tendremos presentaciones artísticas, iluminación del árbol, música, deliciosas comidas, ambiente familiar y mucha diversión. El objetivo de la actividad es permitir a nuestra comunidad y comunidades aledañas, vivir un evento que les acerque a la época navideña, donde a través de la música, el teatro se transmitan valores y se resalte la unión familiar. La actividad está planificada para todo público, pero principalmente se direcciona hacia los niños y niñas, para despertar en ellos la magia de la Navidad.

Para nosotros como organización es significativo el apoyo y colaboración que ustedes nos puedan brindar, autorizando el cierre de 500 metros de la ruta cantonal, comprendida entre el Super mercado San Bosco, desplazándose hacia el este, hasta llegar al Centro Deportivo y Comunal Joel Umaña Salazar. El cierre está programado de 4:00 pm a 7:00 pm. Es importante indicar, que no se altera el tránsito vehicular, ya que existen rutas alternas.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asociacionintsanbosco18@gmail.com o bien en el teléfono 8706 6423.


Marvin Medina Morales
Presidente
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO



Cc/ Archivo ADISB



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los compañeros que estén de acuerdo en autorizar el cierre de esas vías en la comunidad de San Bosco. Favor levantar la mano. Nueve votos para que sea dispensado el trámite nueve votos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco, el cierre de 500 metros de la ruta cantonal comprendida entre el Super mercado San Bosco hacia el este hasta llegar al centro Deportivo y comunal Joel Umaña Salazar el 22 de diciembre de 2024, en horario de 4:00 pm hasta las 7:00 pm para la realización del desfile Festival Navideño San Bosco-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2313

Se conoce nota suscrita por el Sra. Georgina García Rojas, Gerente a.i., correos electrónicos: fcampos@asamblea.go.cr, gg@asamblea.go.cr, carlo.garcia@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-DEST-OFI-587-2024

Asunto: "Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Nota de Secretaría: El Expediente queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

ACUERDO N° 2314

Se conoce nota suscrita por la Sra. Teodora Valladares Serrano, presidente de la ADI De Los Sauces, teléfono: 8497 4986, correo electrónico: adilossauces@hotmail.com, dice:

Asunto: Problemática de inundaciones en la calle N°4 del Sector Sur de la Comunidad de Los Sauces

Asociación De Desarrollo Integral Los Sauces
Guápiles, Pococi, Limón
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo Electrónico: adilossauces@hotmail.com
Teléfono: 8497-4986

Fecha: 10/12/2024

Para: Regidores concejo municipal Pococi

De: ADI Los Sauces y Comunidad Los Sauces

Por medio de la presente queremos saludarlos y a la misma vez informarles de un problema que aqueja nuestra comunidad Sauces, por varios años hemos tenido que lidiar con inundaciones en calle #4 en el sector sur mayormente, debido a que la finca colindante en la parte trasera de las viviendas se inunda al poseer una superficie irregular (con huecos) llegando a los 2mts de alto, toda esa agua empozada directamente afecta mínimo 10 viviendas, convirtiendo dichas casas en un río, con lo cual peligra nuestra salud, el menaje de las casas entre otras pérdidas materiales además de ser una situación sumamente agotadora y estresante.

Por lo cual nos urge injerencia de la municipalidad en dicho asunto, ya que son 30 años lidiando con este problema. Necesitamos que hagan un canal para que el agua desagüe hacia el río. Además, es importante mencionar que la propietaria de dicha finca no ha querido colaborar a lo largo de estos años por esta dura situación, por lo cual seguimos varias familias afectándonos en cada temporal de lluvias. En la última inundación hicimos el reporte al 911 con los siguientes incidentes:

2024-12-04-00968 Sabrina Murillo Coto

2024-12-04-02408 Ronald Delgado Umaña

2024-12-04-00070 Rosalba Bran Ortiz

2024-12-04-02481 Ana Mejía Angulo y Warren Salvatierra Mejía.

2024-12-04-00743 Karla Benavides Jiménez

2024-12-04-01912 Ruth Paniagua Varela

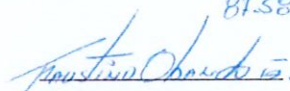
2024-12-4-00393 Karina Rosales Salguera

Sin mas por el momento quedamos atentos a toda ayuda que nos puedan brindar.

 7103495

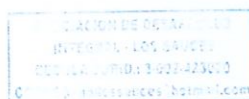
Teodora Valladares Serrano

Presidenta ADI Los Sauces

81-58-58-37


Faustino Obando Gómez

Vicepresidente ADI Los Sauces



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

María Benavides Jiménez 7-139-213
 Edgar Álvarez Casante 7-131-135
 Warren Salvatierra Mejía 3055670641
 Michael Alberto Carlos Espinoza 7-153-991
 Kiana Flores Salazar 503260177
 Amelia Alejandra Pineda Morúa 304280343
 Sabrina Morillo Coto 70890782
 Ronald A. Delgado Vivero 9-045-551
 NABELLE Vargas Mora 40080734
 Fabian Madrigal Rojas 702270991
 Luis Carlos V.C. 1040963
 Oscar A. Herrera Rivera 701420858
 Faustino Osorio 7-059-623
 Kattia Amador Amador 11124494
 Adiel Sánchez Amador 305540561
 Carlos Sánchez Angulo 302720688
 Grettel Montiel Rodríguez 70116960
 Rosalba Bran Ortiz 5278197
 Rosa Cruz Loarca 609680103
 Raúl Solís Rozas 111150608
 Jorge Alexander Muñoz Ruiz 1838486
 Juana María Bran Ortiz 5283387
 Carolina Montoya Bran 702960533
 Yenny Segura Venegas 112720704
 Katherine Segura Venegas 701790329
 David Solano Anas 700632
 Yvonne Muñoz Jimenez 70180254
 Carlos Barrios Alvarado 2370086
 Douglas Osorio Varela 1-1022-2847
 Katherine Castillo Morales 7178350
 Danny Alejandro Peña 7176382

Ruth Paniagua Varela 3-323260
 Alexis Morales Hernández 1-1067054
 Enich Alomar Peña 702370680
 Anacelly Casante A. 900540192
 Rosamara Rojas 3262250
 Margarita Rodríguez Araya 701240431
 Katherine Rodríguez Rodríguez 702380921
 Mauricio Guevara G. 7121681



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se reportan 7 incidentes al 911 y no les han dicho nada, don Manuel ¿Que podemos hacer acá? ¿Se lo paso a su despacho para que usted lo...?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Eso está en la Comisión Local, lo que pasa es que hemos tenido casi 300 incidentes de estas emergencias, entonces ellos han estado interviniendo, primero los primeros impactos y me parece que por ahí va un primer impacto con una draga y hay que esperar a ver lo que resuelven con esa draga y algunas otras cosas, pero ahí están atendiendo con forme a lo que pueden, porque son muchísimos por todo el cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, pero si tendrán que estos números de incidentes de los Sauces ¿sí?... Ok, entonces queda de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2315

Se conoce nota suscrita por la Dra. Heidy Castro Herrera, directora de la Dirección Huetar Caribe de CEN -CINAI, teléfono: 2758 6201, correo electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de documento de intención de donación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

10 de diciembre del 2024
DNCC-DRHC-OF-289-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de documento de intención de donación

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo, por este medio me permito informarles que dada la imperiosa necesidad de trasladar a otro terreno el local donde actualmente funciona el Centro de Educación y Nutrición (CEN) de Toro Amarillo, es que acudimos a ustedes con el deseo de solicitarles muy respetuosamente puedan valorar la posibilidad de que mediante un Acuerdo del Concejo Municipal, nos puedan otorgar un documento de Intención de donación de un terreno municipal de mínimo 1000 a 1500 metros cuadrados, para la construcción del nuevo edificio del CEN de la comunidad de Toro Amarillo de Guápiles.

Como es sabido el local del CEN, actualmente se ubica 100 metros al oeste de la iglesia Católica de Toro Amarillo y tenemos la necesidad de trasladar el establecimiento, dado que el mismo se encuentra construido dentro del derecho de vía férrea propiedad del INCOFER y esa circunstancia nos limita a crecer y desarrollarnos.

Sumado a lo anterior el establecimiento actual no cuenta con las condiciones adecuadas, tanto estructurales como sanitarias que permitan un adecuado funcionamiento, es un edificio muy antiguo (construido en 1978) por lo que presenta un franco deterioro, además de que no tiene espacio para ampliaciones ni remodelaciones mayores si fuera el caso, todo esto en detrimento de una adecuada atención a la población materno infantil de la comunidad de Toro Amarillo.



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Por lo anterior es que se justifica la presente petitoria, solicitando el Acuerdo para que se emita el documento de **Intensión de donación**, para un terreno con las siguientes características:

Ubicación: Toro Amarillo centro, distrito Guápiles, cantón Pococí.

Área: terreno con un área mínima de **1000 metros cuadrados** o más puede ser de 1500 mts², esa área mínima nos permitiría contar con parqueo, oficina, cuarto de pilas, área de juegos, cocina, comedor, bodega, 3 aulas, batería de servicios sanitarios para niños y niñas.

Servicios básicos: El lote deberá contar con disponibilidad y acceso directo a servicios básicos como agua potable y electricidad y otros servicios como recolección de desechos ordinarios y especiales.

El terreno deberá contar con **frente a calle pública**.

El espacio deberá ser adecuado para la atención de la población que se tiene actualmente como lo desglosa a continuación:

a) Servicios Intramuros un total de 86 clientes:

- 15 servicios de alimentación todos los días, en horarios de merienda y almuerzo.
- Atención y protección Cotidiana (APC), 36 cuido diario para las madres, padres que trabajan o/y estudian.
- Desarrollo Habilidades para la Vida (DHAVI) 35, participan de procesos educativos además de recibir la alimentación diaria.

b) Servicios Extramuros que reciben alimentación complementaria, como lo es la leche íntegra en polvo (4 paquetes de 400 gramos) y paquete de alimentos en el caso de niños y niñas desnutridas, en total 162 clientes que se desglosan de la siguiente forma:



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 2 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

- 7 niños y niñas con atención diaria paquete de alimentación familiar (DAF) para que los que presentan desnutrición
- Atención a 155 niños con productos lácteos (leche)

Debido a lo antes expuesto, consideramos importante y oportuno, que la Municipalidad de Pococi, valore el terreno de área comunal que actualmente se encuentra en la comunidad de Toro Amarillo, publicitado en el plano L-2038766-2018, folio real 171586-000, dado que reúne las condiciones actuales por estar este en una zona céntrica, accesible a la población, con servicios de salud, centros educativos cercanos y otros.

Importante mencionar que, una vez tenido el documento de intensión de donación de un terreno municipal, el Plan de Construcción será incluido en el Banco de proyectos de la Dirección Nacional de CEN CINAI, para la construcción del CEN de Toro Amarillo, para este proyecto se estima un costo de inversión aproximado de 350.000.000 millones de colones, apegado a las características constructivas antes mencionadas y a los modelos de diseños de planos constructivos en poder de la Dirección Nacional del CEN CINAI.

Cabe mencionar que estamos anuentes por parte de la Dirección Nacional de CEN CINAI, a brindar si fuera necesario el debido acompañamiento con profesionales en ingeniería y arquitectura, en conjunto con ingenieros municipales, para efectos de inspección y estudios preliminares al sitio, si la Municipalidad así lo considere.

Igualmente presentamos la posibilidad de celebrar como segunda opción un convenio de uso de terreno a nivel interinstitucional, mientras se logra la donación y así poder avanzar con el proyecto.

En caso de que se concrete la donación la Dirección Nacional de CEN CINAI, emitirá un documento a favor de la Municipalidad de Pococi, donde se traspase de forma simbólica la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, que desde hace tantos años ha tenido el terreno del CEN CINAI de Toro Amarillo, así como el compromiso para la demolición total de edificio actual, una vez que se realice el traslado al nuevo edificio y no se requiera de la antigua instalación.

Agradeciendo la atención y la valoración respectiva.

Cordialmente,



"Crecimiento y Desarrollo Integral para los niños y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 3 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0777-0783.
Fecha declarada: 10/12/2024 03:04:57 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Dra. Heidy Castro Herrera
Directora
Dirección Regional Huetar Caribe

HCH/



Cc: Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipalidad de Pococi
Lic. Marianella Ribas Fallas, directora nacional Dirección Nacional de CEN CINAI
Comité de CEN CINAI Toro Amarillo
Dr. Abner Chaves Corea, jefe oficina local de Pococi
Lic. Kervin Plant Ávila, jefe Área de Gestión
Asociación de Desarrollo Integral Toro Amarillo
Archivo



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 Correo Electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 4 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, lo trasladamos al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, para que sea valorado, recuerden que el CEN-CINAI está en línea férrea, entonces hay que ir buscando un terreno para reubicarlo, hay dos según a lo que me había dicho Arnoldo, La Casona y un terreno comunal que está peleando la Municipalidad si no me equivoco, que don Arnoldo nos indique si hay alguna posibilidad con esos terrenos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio DNCC-DRHC-OF-289-2024 al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que analice la posibilidad de buscar un terreno para reubicar CEN-CINAI en la Comunidad de Toro Amarillo.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2316

Se conoce nota suscrita por la Licda. Maureen Andrea Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, teléfono: 2243 2427, correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr, dice:

Asunto: Consulta Exp. 24.669 "LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES"

Nota de Secretaría: El Expediente queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

ACUERDO N° 2317

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jaime Sotela Montero, presidente con representante judicial y extrajudicial de la sociedad Tecnoforest del Norte Sociedad Anónima, teléfono: 2527 5123, correo electrónico: jsmjaime@outlook.com, dice:

Asunto: Recurso de apelación contra el avalúo y la resolución RES-IBI-057-2024 del departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

TECNOFOREST DEL NORTE

Teléfono 2527 5123, jsmjaima@outlook.com, cedula jurídica 3-101-089221

10 de diciembre 2024

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Yo, **Jaime Sotela Montero**, mayor de edad, casado una vez, ingeniero civil, cédula de identidad número 1-0562-0585, con domicilio en Limón, actuando en mi condición de Presidente con representación judicial y extrajudicial de la sociedad **Tecnoforest del Norte Sociedad Anónima** (en adelante Tecnoforest), cédula jurídica número 3-101-089221, conforme se comprueba con certificación literal de la sociedad emitida por el Registro Nacional que consta en el expediente, respetuosamente comparezco ante ese Concejo Municipal, para formular recurso de apelación contra el avalúo y la resolución RES-IBI-057-2024 del Departamento de Bienes Inmuebles de esa Municipalidad, de conformidad con lo siguiente:

HECHOS

Primero: El día 30 de setiembre del año en curso, mi representada fue notificada con Prevenciones de Regularización, con el fin de que mi representada aceptara el valor que ese Departamento está determinando como valor para los efectos de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los inmuebles propiedad de Tecnoforest, mediante los oficios que se describe a continuación.

Finca (folio real)	Oficio	Valor prevenido
07-024698-000	26900 - 2024	33,084,846.00
07-038928-000	26913 - 2024	49,267,927.00
07-039033-000	26908 - 2024	52,639,320.00
07-039068-000	26903 - 2024	74,041,428.00
07-039070-000	26904 - 2024	74,597,187.00
07-041092-000	26910 - 2024	35,949,905.00
07-043991-000	26905 - 2024	134,188,857.00
07-045146-000	26901 - 2024	84,258,740.00
07-045644-000	26909 - 2024	36,262,252.00
07-046624-000	26907 - 2024	68,029,179.00
07-046781-000	26898 - 2024	23,553,532.00
07-059152-000	26893 - 2024	36,082,843.00
07-060678-000	26895 - 2024	27,253,454.00
07-061562-000	26897 - 2024	27,663,512.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



07-061563-000	26896 - 2024	89,936,242.00
07-061570-000	26899 - 2024	56,761,666.00
07-065989-000	26912 - 2024	88,975,571.00
07-066110-000	26894 - 2024	25,793,212.00
07-066145-000	26902 - 2024	56,760,732.00
07-066372-000	26911 - 2024	74,770,970.00
07-176623-000	26906 - 2024	26,361,076.00

Segundo: Con fecha 7 de octubre de 2024, mi representada fue notificada con Prevenciones de Regularización en relación con las fincas que se detallan más abajo. Los inmuebles cuyo valor ese municipio pretende que Tecnoforest rectifique son los siguientes:

Finca (folio real)	Oficio	Valor prevenido
07-028493-000	26935 - 2024	115,060,750.00
07-038946-000	26923 - 2024	78,084,240.00
07-039336-000	26922 - 2024	136,531,127.00
07-039677-000	26930 - 2024	84,118,743.00
07-041251-000	26920 - 2024	72,726,219.00
07-046245-000	26933 - 2024	56,751,679.00
07-046398-000	26934 - 2024	92,392,036.00
07-048322-000	26932 - 2024	137,969,246.00
07-053929-000	26921 - 2024	63,763,559.00
07-065549-000	26924 - 2024	22,964,710.00
07-065550-000	26898 - 2024	23,553,532.00
07-065925-000	26919 - 2024	45,244,500.00
07-077928-000	26925 - 2024	74,497,575.00
07-090964-000	26928 - 2024	127,645,650.00
07-090965-000	26929 - 2024	13,641,834.00
07-091214-000	26931 - 2024	37,735,742.00

Adicionalmente, bajo el mismo argumento, Tecnoforest recibió notificación de prevenciones de reajuste de valor de las siguientes fincas, el día 14 de octubre de 2024:

Finca (folio real)	Oficio	Valor prevenido
07-047289-000	26956-2024	103,680,751.00
07-050476-000	26957-2024	225,144,241.00

Tercero: Tecnoforest se opuso a las prevenciones de regularización por considerar que las declaraciones de valor presentadas ante esa Municipalidad son correctas y exactas, el día 7 de octubre en relación con la primera prevención de regularización, mientras el día 17 de octubre presenté rechazo de la segunda prevención de regularización.

Cuarto: El día 24 de octubre de 2024, el Departamento de Bienes Inmuebles notificó formal avalúo sobre las fincas que se detallan más abajo, incluyendo en una misma resolución tanto fincas de la primera prevención de regularización, como de la segunda, según se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Finca (folio real)	Avalúo	Valor prevenido
07-028493-000	AVM00005732024	115,060,750.00
07-046245-000	AVM00005752024	56,751,679.00
07-046398-000	AVM00005762024	92,392,036.00
07-048322-000	AVM00005782024	137,969,246.00
07-053929-000	AVM00005802024	63,763,559.00
07-090964-000	AVM00005852024	127,645,650.00
07-090965-000	AVM00005862024	13,641,834.00
07-091214-000	AVM00005872024	37,735,742.00
07-043991-000	AVM00005742024	134,188,857.00
07-046781-000	AVM00005772024	23,553,532.16
07-059152-000	AVM00005812024	36,082,843.23
07-060678-000	AVM00005822024	27,253,454.00
07-061562-000	AVM00005832024	27,663,512.80
07-061563-000	AVM00005842024	89,936,242.00
07-050476-000	AVM00005792024	225,144,241.00

Quinto: El día 2 de noviembre el Ing. Javier Sanabria Jiménez notificó que el Departamento de Bienes Inmuebles aceptó las declaraciones de valor presentadas por Tecnoforest del Norte S.A. en relación con las siguientes fincas: 07-041092-000, 07-041251-000, 07-045146-000, 07-045644-000, 07-046624-000, 07-047289-000, 07-061570-000, 07-065549-000, 07-065550-000, 07-065925-000, 07-065989-000, 07-066110-000, 07-066145-000, 07-066372-0, por considerar que los criterios utilizados por la propietaria, así como los valores actualizados que propuso en sus declaraciones corresponden a la realidad de dichas fincas, estando conformes con la metodología y procedimientos del Órgano de Valoración Técnica.

Sexto: Con fecha 4 de noviembre, refiriéndose a los inmuebles 07-024698-000, 07-038928-000, 07-038946000, 07-039033-000, 07-039068-000, 07-039070-000, 07-039336-000, 07-039677-000 igualmente el Ing. Sanabria Jiménez aceptó el valor declarado por mi representada por considerar que las declaraciones correspondientes se adecúan a la metodología y procedimientos establecidos por el Órgano de Valoración Técnica del Ministerio de Hacienda.

Sétimo: El día 13 de noviembre Tecnoforest del Norte S.A. presentó formal reclamo contra los avalúos referidos en el hecho Cuarto, proveyendo abundante argumentación y justificación para cuestionar la validez, realidad y metodología aplicada en dichos avalúos, así como la improcedencia legal de valorar propiedades que no están sujetas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo: El 28 de noviembre el Departamento de Bienes Inmuebles mediante resolución RES-IBI-057-2024 rechazó el reclamo presentado, sin considerar los argumentos y prueba aportada por mi representada.

CONSIDERANDO

Primero: La resolución RES-IBI-057-2024 es omisa en cuanto a los elementos esenciales que debe contener un acto administrativo que rechaza un reclamo en el que se han presentado argumentos de peso, detalle y fundamento legal para hacer valer los derechos de mi representada. En efecto, de conformidad con la Ley General de Administración Pública un acto administrativo, particularmente cuando ejerce un poder de decisión discrecional, debe estar particularmente sustentado en cuanto a su motivación. Esa motivación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



conlleve la explicación detallada de los razonamientos y justificaciones que demuestran la razonabilidad y objetividad para rechazar el reclamo presentado en todos sus extremos. Sin embargo, la resolución de cita únicamente plantea lo siguiente:

"En relación con el análisis presentado, se determinó que los considerandos expuestos contienen supuestos jurídicos que no resultan procedentes para fundamentar una declaración de nulidad del acto administrativo. Esto se debe a que los mismos no se ajustan a los procedimientos establecidos para la impugnación de dichos actos, conforme lo estipula el artículo 19."

Dado que la fundamentación del rechazo del reclamo se encuentra en que los considerandos contienen "supuestos jurídicos que ... no se ajustan a los procedimientos establecidos para la impugnación de dichos actos, conforme lo estipula el artículo 19", se entiende de la Ley número 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, resulta necesario transcribir el texto de dicho artículo:

"ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."

De la mera lectura de dicho artículo se desprende que únicamente el segundo párrafo resulta atinente para la instancia procesal en discusión y, para tales efectos, dispone que en caso de una valoración específica se debe presentar reclamo ante la Oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad, lo cual evidente se realizó. En segundo lugar, dispone que el contribuyente cuenta con un plazo de 15 días para presentar dicho reclamo. Dado que los avalúos fueron notificados el día 24 de octubre y el plazo referido inició el 25 de octubre, es claro que el reclamo fue presentado el día 14 por lo que fue presentado en tiempo y forma, suscrito por el representante legal de la contribuyente y ante la oficina correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

En consecuencia, si se confronta el escueto párrafo de justificación de la resolución de marras contra la detallada y abundante argumentación y prueba presentada en el reclamo administrativo contra los avalúos, se observa que en ningún momento se analizan tales argumentos y razonamientos. Por el contrario, el rechazo se fundamenta únicamente en el incumplimiento del artículo 19 como si se tratara de una fórmula sacramental, que no solo no corresponde a la realidad de los hechos, ni al texto y sentido de dicho artículo, sino que, como se dijo anteriormente, es carente de todo análisis sobre las defensas y detalladas impugnaciones planteadas ante la Oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones con evidente menoscabo del elemento de motivación del acto administrativo, haciendo inválida, ilegal y nula dicha resolución, por incongruencia con los imperativos legales de la Ley General de Administración Pública. La ausencia de motivación únicamente deja en evidencia la indefensión de mi representada y principalmente la falta de argumentos técnicos para cuestionar y rechazar el detallado reclamo presentado en contra de los avalúos. Esto es el resultado de que Tecnoforest del Norte S.A. sí logró mostrar en el reclamo presentado las razones por las que los avalúos realizados no estaban correctamente fundamentados, eran irreales en relación con las condiciones objetivas de las propiedades involucradas y se refieren a inmuebles que no están sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo: Tal como se describe en los hechos Quinto y Sexto, el Departamento de Bienes Inmuebles aceptó las declaraciones de valor presentadas por Tecnoforest del Norte S.A., para lo cual manifestó en uno y otro caso "la presente es para informarle que el trámite de actualización de declaración a nombre de **TECNOFOREST DEL NORTE S.A.**, cédula jurídica 3101089221 ..., se ha procesado con éxito y se le informa que el mismo se adecúa, a lo establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, del Ministerio de Hacienda, órgano especializado por ley para establecer los parámetros para la determinación de los valores de propiedad."

En ese sentido, es importante recalcar que tanto en las declaraciones de valor aceptadas por el Departamento de Bienes Inmuebles, como en aquellas que fueron rechazadas y originaron sendos avalúos por parte de esa oficina, se realizaron utilizando exactamente los mismos mecanismos y criterios. Es por tanto incongruente que, utilizando los mismos criterios y principios en todas las declaraciones de valor, en forma arbitraria se estime en unos casos que son conformes las declaraciones con los parámetros y métodos del Órgano de Normalización Técnica, mientras que en otros se concluya lo contrario y se reajusten los valores, sin que exista una verdadera justificación y motivación de esa decisión.

Lo anterior, pone en evidencia que en realidad la totalidad de las declaraciones de valor deben ser consideradas adecuadas y por tanto aceptadas por la Municipalidad y en particular por ese Concejo.

Tercero: Para mayor ilustración de ese digno Concejo, me permito transcribir y reiterar en forma respetuosa pero firme, los argumentos de fondo planteados por mi representada, a efecto de que se acojan sin mayor dilación y se dejen sin efecto los avalúos notificados por el Departamento de Bienes Inmuebles.

1.- En el reclamo presentado, se mencionó que los avalúos parten de una aplicación mecánica de la metodología establecida por el Órgano de Normalización Técnico (ONT), aplicando sobre el valor por zona homogénea del lote típico rural los ajustes determinados en esa metodología. Ello implica que la misma metodología exige ajustes en función de la hidrología, regularidad, área, frente a calle, uso económico, servicios, etc., para que pueda adquirir razonabilidad el resultando determinado por aplicación de la fórmula respectiva. No obstante, cabe señalar que el ajuste con base en dichos factores parte de la calificación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

según categorizaciones que define teóricamente el ONT, pero cuya aplicación específica no se encuentra justificada en los avalúos notificados.

Reiteramos el ejemplo ofrecido ante el a-quo, pero puede encontrarse el mismo cuadro falto de explicación, justificación y evidencia técnica por la aplicación a cada fundo en particular:

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

ZONIA HOMOGÉNEA: Z06-R11	UBICACIÓN MANZANA: SERVIDUMBRE	FRONTE: 10.00
REGULARIDAD: 0.50	C.I.S.: 0500000000	PENDIENTE: 15.00 %
NIVEL (m): A NIVEL	VIA: B	USO ACTUAL: BOSQUE
SERVICIOS 1: 1		SERVICIOS 2: 1
ACERA: N	CORDON Y CAÑO: N	ALUMBRADO: N
HIPOGRAFÍA: MALO	SUELO: REGULAR-ÓPTIMO	TELÉFONO: N
VALOR UNITARIO: \$ 72.63 m²	VALOR TOTAL DEL TERRENO: \$ 225,144,241.00	ELECTRICIDAD: N

Tal como señalamos en el reclamo respectivo, no existe una verdadera fundamentación de los ajustes aplicados, ocasionando que el acto administrativo esté carente de fundamento por no contar con los razonamientos e información técnica por cada inmueble que sustente los ajustes realizados sobre el valor homogéneo del lote típico. En consecuencia, el avalúo mostrado aquí como ejemplo y todos los anteriormente detallados, que adolecen del mismo vicio, deben ser anulados por carecer del elemento básico de la motivación, sin el cual, conforme la Ley General de Administración Pública (LGAP), deviene en actos administrativos nulos.

2.- En adición a los defectos ya apuntados por incumplimiento de la LGAP, mencionamos anteriormente en el reclamo que los avalúos antes referidos contienen un vicio adicional, derivado de la falta de aplicación de lo mandado por el artículo 16 de ese cuerpo normativo, en cuanto dispone:

"1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad."

"Al ser los avalúos aquí impugnados carentes de la aplicación expresa y detallada de las reglas de la técnica y la ciencia -esto es, para la aplicación explícita de los factores de ajuste establecidos en la metodología- devienen en una ilegalidad y nulidad fundamental por incumplimiento también de la normativa transcrita. En ese mismo sentido, existe un elemento esencial a considerar en relación con este artículo 16 de la LGAP. Se trata del objetivo que debe perseguir la valoración establecida por la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es decir la determinación de un valor que no puede estar determinado por la aplicación de normas o metodologías abstractas, sino que soportar y explicar el valor razonable de las propiedades, conforme su realidad económica."

Para no ser reiterativo sobre lo ya expresado, solicitamos al Concejo que tome en cuenta la explicación detallada sobre el vicio que se acusa y que consideramos muy relevante ejemplificar, para evidenciar lo incompleta y falta de justificación y razonamiento la resolución que declaró sin lugar el reclamo, así como la ausencia de requisitos legales en los avalúos cuestionados.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Cabe en particular, subrayar un hecho fundamental que ha sido desconocido por la Oficina de Bienes Inmuebles, si bien se explicó con gran detalle en el reclamo. Se trata de la afectación a regímenes legales de restricción sustancial, **que limitan seriamente su explotación económica** y que por el contrario impone gastos importantes en el mantenimiento de las fincas, la protección contra el riesgo de invasiones de precaristas, la contratación de regentes forestales, elaboración y ejecución de planes de manejo forestal, todo lo cual -desde un punto de vista meramente comercial- significa más un gasto que un beneficio económico para mi representada. Estas limitaciones y obligaciones, que impactan económica y financieramente, así como en el desempeño productivo, debieron ser tomadas en cuenta como factores esenciales para no emitir los pretendidos avalúos de los inmuebles, ya que es irreal e ilógico asignar los valores pretendidos en los avalúos cuestionados, ya que las propiedades tienen tantas limitaciones regulatorias, que es imposible asignarles un valor semejante.

3.- Dado que el propósito del avalúo de propiedades bajo la ley 7509 es, para efectos municipales la aplicación del Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual es administrado por los gobiernos locales, se entiende que exista una iniciativa para la actualización de valores en la medida que pudiera haber un incremento en el pago del impuesto, pero que no existe si los bienes -como en los casos que nos ocupan- no están sujetos al tributo mencionado.

Resulta oportuno reiterar la ubicación y propósito de las fincas sujetas al pretendido avalúo, así como su sujeción a regímenes y calificaciones legales y reglamentarias que les eximen del impuesto, a saber:

FOLIO REAL	TIPO DE ZONA
FR-L-28493-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-43991-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-46245-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-46398-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-46781-000	Afectada por la Ley 7575 del Régimen Forestal
FR-L-48322-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-50476-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-53929-000	Afectada por la Ley 7575 del Régimen Forestal
FR-L-59152-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-60678-000	Afectada por la Ley 7575 del Régimen Forestal
FR-L-61562-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-61563-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-90964-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-90965-000	Corredores Biológicos Colorado / Tortuguero
FR-L-91214-000	Afectada por la Ley 7575 del Régimen Forestal

Al respecto, cabe hacer referencia al texto del artículo 4 de la Ley de Bienes Inmuebles (número 7509), cuando establece:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

"ARTÍCULO 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

...

b) Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados, por el Poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar.

..."

Cabe resaltar que los bienes bajo análisis corresponden a la condición legal antes citada, y resulta oportuno recordar lo mencionado por las regulaciones sobre corredores biológicos en Costa Rica:

"El Plan Nacional de Corredores Biológicos tiene por objetivo la promoción de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Costa Rica, desde una perspectiva de conectividad ecosistémica funcional estructural. Los corredores biológicos son regulados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Este instrumento fortalece las áreas protegidas y su conectividad, es una medida de adaptación y mitigación al cambio climático, de mantenimiento de los servicios ecosistémicos, de planificación y gestión urbana, así como de articulación con otros sectores y representa un modelo de gobernanza participativa en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad para el beneficio de la sociedad."¹

En consonancia con lo citado y anteriormente mencionado "no corresponde asignar valores de mercado aún con la aplicación de factores de ajuste- a inmuebles que soportan limitaciones para su uso, disposición y explotación."

Es esta la razón por la que se opuso la excepción de exención por aplicación supletoria del Código de Normas y Procedimientos Tributarios contra el acto administrativo de avalúo, por lo cual reiteramos ante ese Concejo la petición de dejar los pretendidos avalúos sin efecto en forma inmediata.

DERECHO:

La presente apelación contra la resolución de primera instancia la fundamento en la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, la Ley General de Administración Pública, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley 7575 del Régimen Forestal, Ley de Biodiversidad número 7788 y Decreto Ejecutivo 40043-MINAE.

PETITORIA:

Solicito que se declare con lugar la apelación en todos sus extremos, se deje sin efecto la resolución RESIBI-057-2024 dictada contra Tecnoforest del Norte Sociedad Anónima, que se declare con lugar la excepción de exención con fundamento en el artículo 4 de la ley 7509; que se dejen sin efecto los avalúos por falta de contar con los elementos esenciales para ajustar los valores de los inmuebles; se declare la nulidad de los avalúos; se acepte en forma definitiva los valores declarados por mi representada tal como se hizo en los otros casos ya aceptados por la misma oficina de Bienes Inmuebles bajo los mismos principios y argumentos

¹ Fuente: <https://interface-hub.com/es/regulación-del-programa-nacional-de-corredores-biológicos-decosta-rica>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



sobre los que se basan las declaraciones de valor desconocidos la oficina a-quo y que se archiva el expediente.

Prueba: Ofrezco como prueba el mismo expediente y las referencias a las ubicaciones protegidas de la totalidad de las fincas cuyo avalúo aquí se impugna, las cuales son de dominio público y conocimiento de la Municipalidad de Pococi, así como la representación con que actúo y que ya ha sido aportada al expediente.

Notificaciones: las recibiré en el correo electrónico jmjaime@outlook.com

TECNOFOREST DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

JAIME SOTELA MONTERO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0562-0585
Fecha declarada: 10/12/2024 09:40:14 AM
Razón Rep. Legal TECNOFOREST

Jaime Sotela Montero

Representante Legal, cedula 105620585, Tel 8923 7354

Auténtica:

ALVARO
ANTONIO CASTRO
MENDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALVARO ANTONIO
CASTRO MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.10 13:44:26
-06'00'
Alvaro Castro Méndez

Abogado

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su análisis.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

ACUERDO N° 2318

Se conoce nota suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE, correo:

Oficio: SCF-MJP-014-11-2024

Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 04 para el jueves 12 de diciembre de 2024 a las 10:00 am.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



FEDERACION MUNICIPAL DEL CARIBE
COSTARRICENSE & ASOCIADOS
"FEMUCARIBE"
SCF-MJP-014-11-2024

Siquirres, 29 de noviembre de 2024.

Sesión Ordinaria 04 – 2024.

Señores y Señoras:

Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE.

Estimados (as) Señores (as).

Reciban un cordial saludo, esta secretaria del Consejo Intermunicipal de la Federación Municipal del Caribe y Asociados, acatando la directriz de la Presidencia, se les convoca a **Sesión Ordinaria 04**, para el día **jueves 12 de diciembre del 2024** al ser las **10:00 am**; en modalidad presencial; en las Instalaciones FEMUCARIBE.

Agradecemos la confirmación de la asistencia, para una mejor coordinación.

Marlene
Jiménez P

Firmado
digitalmente por
Marlene Jiménez P
Fecha: 2024.11.29
15:06:26 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez

Secretaria
Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte para los regidores Jordan Chaves Chaves y Ricardo Villalobos Vargas, ambos miembros de la FEDERACIÓN que estarán asistiendo a la convocatoria. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2319

Se conoce nota suscrita por el MSc. Osvaldo Artavia Carballo, presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, teléfono: 2247 7401, correo electrónico: presidencia@inder.go.cr, dice:

Participa de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La señora Ana María Castro, quien es la presidenta de la Asociación Integral de Guaría, nos había hecho llegar una solicitud para que se hiciera el traspaso del Asentamiento Comunal del área conocido como: Ana María Castro Castro, esto en Bellavista La Guaría. Nosotros enviamos esto al INDER y nos contesta lo siguiente:

El predio representado gráficamente con el plano L-575348-1999 corresponde a la Granja Familiar 12 del Asentamiento Bellavista (Ana María Castro Castro) y no corresponde a un área comunal conforme al plano catastrado y al mosaico de diseño del asentamiento, sino que, es un área designada como Granja Familiar. Conforme al diseño del asentamiento, no se estableció ninguna área comunal en su momento, por lo que, al ser un predio destinado a actividades productivas y vivienda (Granja Familiar) no podemos traspasarla a la Municipalidad, salvo que, dicho ente presente un proyecto y solicitud de donación del mismo, conforme a la normativa que nos rige.

Eso es lo que contesta Juan Carlos Jurado Solorzano a don Osvaldo Artavia Carballo. Aquí viene dos notas, una del técnico que indica que no corresponde y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

otra de don Osvaldo que indica que esa presidencia ejecutiva se encuentra a la mayor disposición de emplear lo requerido y dar seguimiento a su solicitud.

Aquí el asunto es que ella pide que traslade una supuesta área comunal que se había dejado ahí en un asentamiento, pero nos está diciendo INDER que eso no es un área comunal, si no que es un área de Granja Familiar... Exactamente, pero tenemos que hacerlo entonces nosotros, tiene que hacerlo la Municipalidad, para desarrollo comunal, un área, un parque.

Ok, entonces sí, porque el técnico indica muy claro que la Municipalidad puede presentar un proyecto y solicitar la donación del mismo conforme a la normativa que nos rige, entonces lo traslado a la administración para valorarlo. Se traslada a la administración para coordinar con la Asociación Integral de la Guaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración para valorarlo y para coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de la Guaria.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2320

Se conoce comentario por el Ing. Daniel Picado Quirós, Área de Topografía, teléfono: 2713 6560. Ext. 128, correo electrónico: juan.quiros@municipococi.go.cr.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024



Municipalidad de Pococi
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
juan.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de diciembre de 2024

Oficio: APDU-TO-419-2024

Asunto: "Solicitud para mesa de trabajo"

Consejo municipal

Presidente

Juan Mauricio Mora Cruz

Estimado señor:

La presente con la intención de solicitar a su persona, por medio del honorable consejo municipal, puedan realizar la invitación al señor José Matarrita Cortes del Ministerio de Acueductos y Alcantarillados para una mesa de trabajo donde se pretende resolver diferencias de criterios con respecto al tema en general de la disponibilidad de agua en el Cantón de Pococi.

Además del señor José Matarrita, se debe mencionar que nos acompañarán la asociación de topógrafos del Caribe, los compañeros ingenieros del proceso de topografía y compañeros del departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, también, se extiende la invitación al honorable consejo municipal.

La fecha de la mesa de trabajo será este próximo viernes 13 de diciembre del presente año, en la Municipalidad de Pococi, la agenda a tratar sería la siguiente:

1. Disponibilidad de agua solicitada por la municipalidad vs constancia de infraestructura frente a lindero dado por el AyA.
2. Distintas interpretaciones al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) por parte del AyA.
3. Unificación de criterios entre las regionales del AyA en toda la Zona Atlántica.
4. Negación de disponibilidad de agua en propiedades frente a calle pública que se encuentren Fuera del Cuadrante Urbano.
5. Planos inscritos en servidumbre de paso con el Reglamento Interno Municipal (derogado en agosto 2023); AyA indica que se encuentren catastrados incorrectamente.
6. En planos de información poseedora, fincas completas, rectificaciones de medida que se inscriben sin previo un Visado Municipal, después deben de ir a solicitar la disponibilidad para el visado municipal y el AyA los está rechazando por que indica que antes de haberse inscrito el plano tuvo que haber tenido una disponibilidad de agua.

De esta manera les solicitamos realizar la convocatoria al señor José Matarrita Cortes.

Sin más por el momento, se despide, proceso de topografía.

JUAN DANIEL
PICADO QUIROS (FIRMA)
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN DANIEL PICADO
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2024.12.11 15:03:11
+500'

Ing. Katherine Aragón Castro
Firma: 2024.12.11 15:03:11
+500'

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Hace el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta reunión estaba pactada para este el viernes aquí en la Municipalidad, ya un grupo de topógrafos me había contactado y me había solicitado esta gestión, lo que pasa es que el señor Matarrita no puede este viernes y lo está dejando para el mes de enero. Sería importante que este a esta reunión asistiáramos varios



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°82 Extraordinaria.

11-12-2024

regidores porque es un tema que nos compete a todos. ¿Verdad? Yo creo que es importantísimo, se van a ver varios puntos y los que ellos proponen, La Asociación de Topógrafos eh son los siguientes:

- Disponibilidad de agua solicitada por la Municipalidad vrs constancia de infraestructura frente al INDER dado por AyA.
- Distintas interpretaciones al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) por parte del AyA.
- Unificación de criterios entre los regionales del AyA y en toda la Zona Atlántica y varios más.

Entonces, este por acá don Matarrita... Sí, Juan Daniel Sí, él estaba, bueno, Matarrita también asumió compromisos el día que estuvo el presidente ejecutivo acá. Sí, ya les doy la fecha propuesta, ok. Matarrita tiene Miércoles 08 de enero a las 02:00 p.m., **entonces, estaríamos de acuerdo en convocar a don José Matarrita Cortez, él es el regional de Acueductos y Alcantarillados para el miércoles 08 de enero a las 02:00 p.m en este recinto.** Los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor... Ya ellos están enterados, listo, no habiendo más asuntos que tratar compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo al Ing. José Matarrita Cortez, Unidad Cantonal de Acueductos y Alcantarillados, para el miércoles 08 de enero del 2025 a las 02:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

